



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Carrera de:

Educación Intercultural Bilingüe

Itinerario Académico en: Pedagogía de la Lengua Shuar

Discursos de igualdad y equidad de género dentro de la educación intercultural bilingüe: Análisis documental y teórico.

Trabajo de Integración Curricular
previo a la obtención del título de
Licenciado/a en Ciencias de la
Educación Intercultural Bilingüe

Autor:

Paola Nicole Tapia Sánchez

CI:0107313025

Tutor:

Juan Carlos Brito Román

CI: 1716036122

Azogues - Ecuador

Abril, 2022

Agradecimientos

Agradezco a mis padres, hermanos y familiares que me ayudaron a no rendirme y me dieron de su tiempo para apoyarme y no rendirme, a mi tutor por apoyarme y mis profesores que inconsciente o no me ayudaron a fortalecer mis pensamientos, a mis mascotas que me ayudaban con el estrés y que pasaban la noche a mi lado mientras escribía, a BTS por sus canciones que me mantenían despierta y sus letras que me decían que debía seguir., pero especialmente me agradezco a mí misma, por ser perseverante, por los muchos peros que me puse supe lidiar con ellos y enfrentármelos sea sola o acompañada, no me rendí a mí misma y supe superarme.

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico principalmente a mis padres, ya que ellos me han brindado su apoyo en todo momento así sea con la más mínima cosa que necesitara, padecieron conmigo y supieron levantarme como ellos sabían, me hicieron una persona que se esfuerza y tiene conocimientos del mundo porque fomentaron mi curiosidad y valores. También se lo dedico a mi mejor amiga Karen, en quien pude apoyarme y recibir todo su apoyo y confianza, a mi mascota Shizun por desvelarse conmigo y a BTS nuevamente que siempre fueron un pilar para no rendirme. Y se lo dedico a los estudiantes de la nueva era y las que siguen, porque la educación siempre debe evolucionar y cambiar.

¿Quiénes nos convirtieron en máquinas de estudiar? Ellos nos clasifican por ser el número 1 o el fracasado. Los adultos crearon estas trampas y caímos en ellas No hay otra salida más que dar nuestro conocimiento. Incluso si solamente pensamos. Esta supervivencia del más fuerte ¿Quién crees que es el único que nos hace pisar, incluso nuestros amigos más cercanos para llegar a la cima? ¿Qué? –N.O (BTS)

Resumen

En este Trabajo de Integración Curricular se pone en análisis los discursos de la igualdad y equidad de género en la Educación Intercultural Bilingüe, se toma en consideración los documentos rectores como el MOSEIB, la LOEI y el currículo kichwa del Ecuador. Para ello se hace una indagación en la historia, hechos y propósitos del movimiento feminista, siendo éste el fenómeno socio-político global y nacional de la lucha para que se cumplan los derechos femeninos y se erradique o disminuya la violencia con los estereotipos de género. Para realizar todo este análisis, se hizo una inmersión en el MOSEIB y sus componentes más resaltantes en relación al género y sus discursos, así mismo con la LOEI; se hizo una búsqueda de conceptos y discursos de igualdad y equidad de género en el currículo kichwa, para establecer su relevancia en el discurso del currículo oficial. También se hizo uso de la investigación teórica en base a diversos autores que explicarían su percepción respecto a los conceptos del discurso de igualdad y equidad de género, que usualmente son interpretados de una sola manera o confundidos como palabras sinónimas. Finalmente, se hace un análisis de los documentos rectores en relación a la aplicación del currículo oculto y nulo con respecto a todo lo investigado, una leve crítica al sistema educativo ecuatoriano y como está estructurado.

***Palabras clave:** Currículo, discurso, educación, equidad, feminismo, género, igualdad, interculturalidad, MOSEIB, LOEI.*



Juarma.

Ju takat unuiniartin jukamaka amamkesar esetrar najanatniuiti, metek nua nuya aishman uchi ainia anturnakiar nekawarat tusar, tarimiat aentsu unuimiatairinkia, nuya amamkesar paant najanma MOSEIB, LOEI, nuya kichu unuimiartin jukmanum ana nujai metek. Tuma asamtai amamkesar eakar najanamuiti, nua aishmankpenker meteketji tiar unuimiataincha amimtikii wearat tusar, tumaasamtaiyamaikia nuwancha imiancha iiniawai. Mashi ju takat najanatsarkia MOSEIB tamajai metek takakmastai tu enentaijjai, tuma asamtai MOSEIB nuya niniuri aujmatma penker tarimiat aentsna ainis atitiniaitt, nuya LOEI, nukaitiur neatnuit nuna, nuka eaneawai nekatai iniakmameamu. Nuya aintsank aents araru itiu ainia nujai metek najanamu mashiniu nekamnia ainiawai. Amuakur, amamkes iirsamuiti itiur uchi jintiatintusar iwiartamunam nekasen aa nuya atsa wainchamu penker ejeramuitinuya ejemaknum aartin nuyanajatniun jintinmiajai. Nuya amamkes esetur wakui iisaira nutikiar nuash pachiar unuimiat emtikiu iincha aranturmakartatji, nutikiakur EIB tajinia nusha yaimkiatata.

***Chicham nekasenk:** pujutairi, najantairi,, metek atin, chichamnum, unuimiatainiam metek nuamtak kanaku, metekrak, pachim aints matsatma, nujai MOSEIB, LOEI.*



Abstract

In this Curriculum Integration Work, the discourses of gender equality and equity in Bilingual Intercultural Education are analyzed, taking into consideration the governing documents such as the MOSEIB, the LOEI and the Kichwa curriculum of Ecuador. For this, an investigation is made into the history, facts and purposes of the feminist movement, this being the global and national socio-political phenomenon of the struggle to fulfill women's rights and eradicate or reduce violence with gender stereotypes. To carry out all this analysis, an immersion was made in the MOSEIB and its most outstanding components in relation to gender and its discourses, as well as with the LOEI; A search was made for concepts and discourses of gender equality and equity in the Kichwa curriculum, to establish its relevance in the discourse of the official curriculum. Theoretical research was also used based on various authors who would explain their perception regarding the concepts of gender equality and equity discourse, which are usually interpreted in a single way or confused as synonymous words. Finally, an analysis of the governing documents is made in relation to the application of the hidden and null curriculum with respect to everything investigated, a slight criticism of the Ecuadorian educational system and how it is structured.

Keywords: *Curriculum, discourse, education, equity, feminism, gender, equality, interculturality, MOSEIB, LOEI.*



Índice del Trabajo

1. Introducción	9
2. Problematización.....	10
2.1. Pregunta de investigación	11
3. Justificación	11
4. Objetivos	12
4.1. Objetivo General	12
4.2. Objetivos específicos.....	13
5. Marco teórico.....	13
5.1. Género y sexo.....	14
5.2. Igualdad y equidad.....	15
5.3. Género y feminismo.....	17
5.4. Historia del feminismo: Las 3 olas	17
5.4.1. Primera ola	17
5.4.2. Segunda ola	19
5.4.3. Tercera ola.....	20
5.5. Feminismo indígena.....	22
5.6. Cultura e Interculturalidad	26
5.7. Discursos de igualdad y equidad de género	28



5.8.	Violencia y estereotipos de género en la educación	29
5.9.	El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.....	34
5.10.	La Ley Orgánica de Educación Intercultural	40
5.10.1.	<i>Título I. De los principios generales</i>	41
5.10.2.	<i>Título II. De los derechos y obligaciones</i>	46
5.10.3.	<i>Título III. Del sistema nacional de educación</i>	53
5.10.4.	<i>Título V. De la carrera educativa</i>	61
5.10.5.	<i>Título VI. Capítulo único. De la regulación, control, infracciones, sanciones y recursos administrativos.</i>	62
5.11.	El currículo kichwa	64
5.11.1.	<i>Proceso Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC). Unidades 1-10. Educación Inicial 1 y 2.</i>	66
5.11.2.	<i>Proceso Inserción a los Procesos Semióticos (IPS). Unidades 11-15- Preparatoria 1°</i> 67	
5.11.3.	<i>Proceso Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz (FCAP). Unidades 16-33. Básica Elemental 2°, 3° y 4°</i>	69
5.11.4.	<i>Proceso Desarrollo de las Destrezas y Técnicas de Estudio (DDTE). Unidades 34-54. Básica Media 5°, 6° y 7°</i>	71
5.11.5.	<i>Proceso Procesos de Aprendizaje Investigativo (PAI). Unidades 55-75. Básica Superior 8°, 9° y 10°</i>	72
5.12.	Currículo oculto.....	77
5.13.	Currículo nulo	80
6.	Conclusiones	83
7.	Recomendaciones	84
8.	Referencias ORDENAR ALFABÉTICAMENTE –Aplicar Noermas APA 7ª Ed.....	85

Índice de Tablas

Tabla 1.- Diferencia entre Igualdad y Equidad	15
-----------------------------------------------------	----



Tabla 2 Proceso educativo y su organización	64
Tabla 3 Fragmento del currículo kichwa, unidad 52.....	65
Tabla 4 Proceso EIFC, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos.....	66
Tabla 5 Proceso EIFC, indagación en currículo kichwa. Dominios	66
Tabla 6 Proceso IPS, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios	68
Tabla 7 Proceso FCAP, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios.....	69
Tabla 8 Proceso DDTE, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios	71
Tabla 9 Proceso PAI, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios.....	73

1. Introducción

Los discursos de identidad y equidad de género suelen causar polémica y son difíciles de abarcar por las posiciones reaccionarias que existen en contra de estos. Así mismo, son discursos de larga trayectoria, por lo tanto, de investigación constante. La lucha feminista (igualdad-equidad), a pesar de estar presente desde el siglo XVIII –aunque no con un nombre específico-, sigue siendo un discurso que no es tratado o sigue siendo desinformado.

La educación es una dimensión socio-política de constante aprendizaje y diversidad, ha cambiado desde la perspectiva “Educar para trabajar” a “Educar para cambiar y evolucionar”; con ello, se integra la perspectiva del estudiante dentro de su campo educativo, sus fallas y compromisos se ven afectados por diversos factores que ya no son ignorados, pero no siempre son tratados.

Algunos de los problemas que dificultan el desarrollo del estudiante dentro del aula se relacionan con la familia -pilar fundamental para la EIB-, donde surgen problemas como: separaciones, falta de apoyo, motivación, economía, maltrato, migración, etc.

Entre ellos surge la violencia y los estereotipos de género que se abarcan dentro del feminismo, movimiento que lucha por la igualdad y la equidad de género, tratando de erradicar la violencia y la muerte de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, siendo un proceso de deconstrucción tanto psicológica como social.

El feminismo resulta ser un movimiento que abarca muchas teorías, debido a la extensión del mismo. De él, tomamos en consideración dos de los discursos que resaltan

dentro del movimiento: la equidad y la igualdad de género, ya que de ahí parte su importancia de ser enseñada dentro de las aulas por la búsqueda de un mejor ambiente escolar.

Esta investigación documental se centró en el análisis de los documentos que son el modelo y base de enseñanza de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el currículo kichwa. Estos fueron analizados para identificar lo planteado en relación a los discursos del género y cómo éstos utilizados dentro de la Educación Intercultural Bilingüe ecuatoriana, siendo que este modelo ha sido elaborado en conjunto con las nacionalidades y pueblos en relación a sus costumbres, tradiciones e idioma.

2. Problematización

La violencia, el maltrato y las desigualdades, son situaciones que ocurren cada día y afectan a los niños y niñas del país, por lo tanto, es importante asegurar un espacio seguro para las víctimas dentro del aula de clase, informar sobre estos problemas, dar alternativas para su solución y producir en el alumnado un pensamiento crítico hacia las acciones y movimientos constantes de la actualidad que son difundidas por las nuevas tecnologías y cambios en el mundo en donde viven.

Se necesita una mirada documental de las acciones legales y teóricas que se plantea en la EIB para el desarrollo de las enseñanzas, así como evidenciar cómo los discursos de equidad e igualdad de género están inmersos y son importantes de resaltar dentro del ámbito educativo ya que, un estudiante actualmente, no solo conoce las materias básicas, también aprende de su entorno y se ve influenciado por este. La salud psicológica de un estudiante hará que su comportamiento y esfuerzo dentro del aula de clase sea bueno, regular o malo, y

uno de los problemas que puede existir dentro de las aulas, puede ser la violencia de género y estigmas causados por la inequidad y desigualdad de género

Para ello, es preciso comenzar por investigar los modelos que rigen la EIB, en este caso, el MOSEIB, cuáles son sus pautas y fundamentos para llevar a cabo la formación, cómo se vincula con la modernidad en conjunto con las prácticas ancestrales dentro de la LOEI que se permite o incentiva acorde a los discursos de equidad e igualdad de género, etc.

2.1. Pregunta de investigación

¿En qué medida los discursos de igualdad y equidad de género están presentes dentro de los documentos rectores del Sistema de la Educación Intercultural Bilingüe?

3. Justificación

El presente Trabajo de Integración Curricular, aborda la necesidad de los discursos de igualdad y equidad de género dentro de la educación, específicamente, en la EIB, donde también ocurren desigualdades e inequidades que pueden ser analizados de manera sincrónica y diacrónica, es decir, en la cultura ancestral y en los cambios culturales presentes, producto de distintos hechos coloniales.

En el año 2021, a nivel nacional e internacional la cifra de femicidios y llamadas de auxilio aumentaron en gran medida: según los datos de Manchado (2022) “los femicidios aumentaron un 57% entre 2020 y 2021 en Ecuador” siendo estos los años de la pandemia COVID-19. El número de femicidios registrados en 2021 es el más alto desde 2017, donde se registran dos casos en particular, las llamadas de auxilio por violencia y los registros de muerte de mujeres y madres por sus exparejas o parejas, dejando en orfandad cerca de mil niños.

Manchado (2022) también nos informa de que “el número de mujeres que sufren violencia en sus hogares es alarmante. En 2021, el Sistema de Seguridad ECU-911 recibió un promedio de 300 llamadas diarias de mujeres que sobrevivieron a una agresión de sus parejas o exparejas.” Aclarando de que ninguna fue una “llamada falsa” ya que la policía podía corroborar con el hecho en sus registros al momento de intervenir.

Estos casos ocurrieron por diversos motivos, y uno de ellos es la desigualdad e inequidad de género, el sentido de superioridad y enseñanza de estereotipos adquiridos tanto en la escuela como en la misma familia, algunos de ellos considerados comportamientos “normales” que, al momento de investigarlos, resultaron no serlo, pero eso muchas personas no logran reconocerlo o, simplemente, no les es enseñado correctamente.

Por lo tanto, es totalmente necesario tomar una base teórica fuerte para plantear la igualdad y equidad de género dentro de las aulas de clase, comenzando por la ley y los modelos que serán analizados en relación a estos discursos. Surge la importancia de un cambio, no solo para las niñas y madres de familia, también para los niños y padres que necesitan deconstruirse y avanzar junto con lo que se plantea dentro de un mundo moderno y de constante cambio.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Determinar si en los textos normativos de la EIB (MOSEIB, LOEI y Currículo Kichwa) están presentes elementos discursivos (argumentos, valores, creencias, etc.) sobre igualdad y equidad de género.



4.2. Objetivos específicos

- Caracterizar argumentos clave que son vehiculados en los discursos de igualdad y equidad de género de unos pocos autores y movimientos contemporáneos.
- Indagar el currículo kichwa, LOEI y MOSEIB para detectar los discursos de igualdad y equidad de género.
- Analizar los discursos de igualdad y equidad de género dentro de la aplicación del currículo nulo y oculto.

5. Marco teórico

La igualdad y la equidad de género no es un discurso reciente; su historia parte desde el siglo XVIII como la lucha de mujeres –especialmente- en busca del derecho y libertad de un pasado que les negaba su autonomía y búsqueda de la superación. Una de las luchas que se presentaron, fue respecto a la educación, principalmente el derecho igualitario a la educación pública para todos y todas, debido a que antiguamente se les negaba dicho acceso; actualmente se ha logrado ver mujeres que han logrado alcanzar hasta el nivel más alto de educación. Sin embargo, la problemática no surge del derecho a la educación: surge de lo que se ha enseñado dentro de las instituciones educativas respecto a las mujeres y la resistencia que aún permanece hasta el día de hoy.

La educación forma parte de esa búsqueda del cambio, los docentes son quienes transmiten las enseñanzas a los estudiantes y actualmente son ellos también quienes aprenden de su alumnado, de esa manera, Kelchtermans (como se cita en Marcelo, 2009, p.46) nos habla del desarrollo profesional docente el cual es “un proceso de aprendizaje que resulta de la interacción significativa con el contexto (espacio-tiempo) y que eventualmente conduce a

cambios en la práctica profesional de los docentes(acción) y en su pensamiento sobre esa práctica”. Por lo tanto, si consideramos el contexto de la educación actual se encuentra en una época de tecnología y los conocimientos nuevos son abundantes debido al acceso a, no solo su espacio determinado, sino a un contexto más global. Todo esto implica que la acción docente se vea vinculada a la tecnología y los avances globales para ser aplicados en la enseñanza de nuevas generaciones.

Marcelo (2009) también habla de que el desarrollo profesional docente “se concibe como un proceso de aprendizaje, no lineal y evolutivo, cuyo resultado no solo se percibe en el cambio de las prácticas de enseñanza, sino también en el pensamiento acerca del cómo y por qué de estas prácticas” (p.46). Se conoce que el aprendizaje debe ser actualizado cada vez, las enseñanzas en las aulas deben fortalecerse con la actualidad y ser básicamente teóricas en su distribución, pero dentro de cada país existe una normativa. Las leyes de la educación son análisis e investigaciones en el terreno en la que se desarrollan modelos y currículos donde se distribuye la información a entregar a los estudiantes.

Los docentes de la Educación Intercultural Bilingüe tienen un Modelo pedagógico del Sistema Intercultural Bilingüe, conocido por sus siglas MOSEIB, el cual es un documento en el que se describe cómo se desarrollan los procesos educativos dentro de las instituciones educativas para los pueblos y nacionalidades del Ecuador, priorizando las culturas, la implementación de las costumbres y tradiciones de cada nacionalidad, así como sus respectivos idiomas.

5.1. Género y sexo

El género y el sexo, aunque parezcan palabras sinónimas, no son lo mismo, y para poder entender el discurso de igualdad y equidad, hay que entender la diferencia entre estos dos

conceptos. Para ello, nos basamos en los conceptos expuestos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que nos explica lo siguiente:

El “Sexo” se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen al hombre y a la mujer, por ejemplo: las mujeres tienen menstruación, pero los hombres no.

El “Género” se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones se establecen y se aprenden en la sociedad, son específicos al contexto o tiempo, y pueden cambiar, por ejemplo: el hecho de que las mujeres hagan más tareas del hogar que los hombres.

El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o un hombre en un contexto determinado. El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género. (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016)

5.2. Igualdad y equidad

Los términos de igualdad y equidad son muy similares, sin embargo, existe una ligera diferencia que es muy importante rescatar, porque el feminismo indaga en estos dos términos; siendo que, si se ignora alguno de ellos, se podría estar ignorando algunas situaciones socio-políticas, éticas y jurídico-legales, que podrían estar influyendo dentro de un aula de clases determinada. Se explica su diferencia, por medio de la siguiente Tabla 1.

Tabla 1.- Diferencia entre Igualdad y Equidad

	Igualdad	Equidad
--	-----------------	----------------



Definición	Principio o disposición a dar a todas las personas el mismo trato ante la ley, sin discriminación.	Principio o disposición a dar a todas las personas el mismo trato ante la ley, sin discriminación, pero considerando su situación personal.
Tipos	<ul style="list-style-type: none">• Igualdad de género• Igualdad social• Igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Equidad de género• Equidad social
Ejemplo	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none">• Derecho al voto femenino• Licencias de paternidad• Acondicionamiento de espacios públicos para personas con discapacidades físicas o intelectuales.

(Diferenciador, s.f)

Igualdad es la disposición a tratar a todos los ciudadanos del mismo modo, sin importar su género, raza, posición social o cualquier otra característica o cualidad.

Equidad es la capacidad de ser justos o de impartir justicia partiendo del principio de la igualdad, pero considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada ciudadano.

La diferencia entre igualdad y equidad es que con la igualdad la justicia se aplica a todos los ciudadanos de manera uniforme, mientras que en la equidad puede se pueden hacer excepciones, siempre y cuando no se comprometa el sentido de imparcialidad. (Diferenciador, s.f)



5.3. Género y feminismo

Los discursos de igualdad y equidad de género son mayormente abarcados por uno de los movimientos sociales llamado “feminismo”, siendo este un movimiento que como se aclaró al principio, es uno que lleva su lucha desde el siglo XVIII hasta el día de hoy.

Marcuse (como se citó en *¿Qué es el feminismo?*, 2008) dice que el movimiento feminista actúa en dos niveles: uno, el de la lucha por conseguir la igualdad completa en lo económico, en lo social y en lo cultural; otro, “más allá de la igualdad”, tiene como contenido la construcción de una sociedad en la que quede superada la dicotomía hombre-mujer, una sociedad con un principio de la realidad nuevo y distinto.

Dentro del feminismo existen muchas pautas a analizar, pero este estudio se centrará en la igualdad y equidad de género. Para la EIB, resulta importante el conocer las situaciones familiares y de comunidad de los estudiantes, ya que se considera como uno de los pilares fundamentales del estudio, ya sea para la trasmisión de saberes, el acompañamiento o estado del niño o niña.

5.4. Historia del feminismo: Las 3 olas

El movimiento feminista tiene una larga trayectoria, desde las primeras luchas hasta la actualidad y los cambios que han existido en cada una de esas etapas. El feminismo nació hace 300 años y ha pasado por 3 fases. Cada una de esas tres fases se llama “ola”.

5.4.1. Primera ola

La primera ola empezó en el siglo XVIII y fue la primera vez en la historia que grupos de mujeres lucharon juntas por sus derechos.

En el siglo XVIII hubo dos hechos importantes:

- La Revolución Industrial.
- La Revolución Francesa.

Por primera vez en la historia, se afirmó que todos los ciudadanos nacen libres e iguales ante la ley. Pero esto es solo para los hombres, no para las mujeres.

Las mujeres se preguntaban por qué no las tratan como ciudadanas y no les reconocen los mismos derechos que a los hombres. [...] Los hombres hablaban de igualdad universal y al mismo tiempo las consideraban inferiores. Las mujeres entendían esta contradicción y por eso, nació el feminismo. (Varela y Santolaya, 2019, p. 31)

La participación activa de las mujeres en la Revolución Francesa, se exigía que ellas pudieran participar en la política, sin embargo, no les era posible, por lo que crearon un “cuaderno de quejas” en el que escribían y éste era enviado a la Asamblea Nacional. En ese cuaderno se pedía lo siguiente:

- Derecho a la educación
- Derecho al trabajo y al sueldo
- Derechos en el matrimonio
- Fin de los malos tratos
- Fin de la prostitución
- Fin de los abusos dentro del matrimonio

Sin embargo, la Asamblea Nacional no tomó en consideración el “cuaderno de quejas”, y es debido a ello que aparecieron las dos figuras más importantes de la primera ola del

feminismo, Olympe de Gouges quien escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, y Mary Wollstonecraft quien escribía la “Vindicación de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana.” Este último considerado el libro que fundó el feminismo.

En esta primera ola, el orden establecido reaccionó con violencia, hasta llegar a la privatización y a guillotina como método de callar las voces que se empezaban a levantar, así mismo, surgió el “Código Napoleón”, el cual terminó quitando aún más derechos a las mujeres. (Varela y Santolaya, 2019, pp.31-43)

5.4.2. Segunda ola

La segunda ola del feminismo comenzó a principios del siglo XIX y surgió de la lucha de la primera ola. En esta ola se luchaba por varios objetivos, pero el objetivo que más se pronunció fue el derecho al voto (sufragio) femenino, con ello quienes luchaban por el sufragio también pedían estos derechos:

- Derecho a acceder a estudios superiores.
- Derecho a ejercer todas las profesiones.
- Derecho a compartir la patria potestad (tanto padre como madre) de sus hijos.
- Derecho a decidir sobre su dinero y bienes.
- Derecho a ganar lo mismo que un hombre en el mismo trabajo.

La historia del sufragismo en Inglaterra comenzó con las peticiones enviadas al rey, las cuales fueron rechazadas en primera instancia. Sin embargo, las mujeres continuaban con huelgas de hambre cuestionando las clases sociales y desafiando el orden establecido, a pesar de lo cansadas o asustadas que estuvieran, estaban experimentando la libertad de conocer más de sus derechos y libertades como persona.



Cuando comenzó la Primera Guerra Mundial, sacaron de la cárcel a las mujeres protestantes o sufragistas para que ocuparan los lugares de trabajo que los hombres habían dejado para ir a la guerra, con ello, se aprobó el derecho al voto, aunque solo para mujeres mayores a los 30 años (los hombres podían votar desde los 21 años). Es en 1927, cuando las mujeres consiguieron el derecho al voto desde los 21 años al igual que los hombres.

El sufragismo en Estados Unidos (EEUU) estuvo ligado con la lucha contra la esclavitud debido a que relacionaban la misma opresión desde ambos lados. En 1869, Wyoming fue el primer estado que aprobó el derecho al voto de las mujeres, siendo un proceso que duró 80 años.

En esta ola también aparecieron las mujeres obreras con la Revolución Industrial, las fabricas empezaron a necesitar más trabajadores por la demanda de producción y decidieron contratar mujeres pagándoles menos que a los hombres. Los filósofos de la época argumentaban que la mujer por naturaleza era pasiva y obediente, sin embargo, las mujeres demostraron todo lo contrario, las mujeres obreras trabajaban, cuidaban de sus hijos y el hogar y a su vez, luchaban por sus derechos. (Varela y Santolaya, 2019, pp. 49-75)

5.4.3. Tercera ola

Al acabar la segunda ola, las feministas ya tenían dos objetivos importantes ganados: el derecho a votar y el derecho a estudios superiores. Parecía que el feminismo dejaba de luchar, sin embargo, aparece Simone de Beauvoir (como se cita en *Feminismo para principiantes*, 2019) quien en su libro “El segundo sexo” explica que “la sociedad explica cómo tiene que ser una mujer. Así que mujer no es una idea natural, es una idea social.” Con este libro es que surge la tercera ola.

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, las mujeres que ocupaban los puestos de los hombres que estaban luchando, volvieron a ser “amas de casa”, en este punto, desaparecieron de la vida pública y política.

Con ello aparecen distintos feminismos:

El feminismo liberal y la *National Organization for Women (NOW)* la cual es una organización que se enfocó en la desigualdad y se formó por mujeres de clase media. Al día de hoy aún continúa vigente y su organización es una de las más fuertes de EEUU.

El feminismo radical, el cual habla de la opresión, no solo centrado en la ley, sino en la opresión del día a día, rompen el tabú de la sexualidad femenina y lo separan de la maternidad defendiendo a su vez el derecho al placer sexual (derecho que las mujeres no poseían antes).

El feminismo de la diferencia, donde se plantea que las mujeres tienen una cultura diferente a la de los hombres. Por eso es muy importante conocer el arte y el conocimiento de las mujeres.

El feminismo institucional quiere eliminar el patriarcado desde el Gobierno y las instituciones. Es diferente de los feminismos anteriores porque todos luchaban desde fuera del gobierno y el feminismo institucional lucha desde dentro.

El ecofeminismo, donde se hacen protestas para proteger el medio ambiente y mostrar el trabajo que hacen las mujeres. Vandana Shiva es la representante más famosa de este movimiento.



El ciberfeminismo, es utilizar internet y las nuevas tecnologías para la lucha feminista.

El ciberfeminismo tiene 3 aportaciones muy importantes al feminismo:

- Compartir información que no tienes en los medios de comunicación habituales de forma fácil y rápida.
- Conocer arte de mujeres. Muchas artistas dan a conocer su trabajo de forma rápida por todo el mundo.
- Organizar acciones feministas. Con internet se puede organizar una protesta o una acción feminista en pocas horas. (Varela y Santolaya, 2019, pp. 81-103)

5.5. Feminismo indígena

El feminismo abarca a todas las mujeres, sin discriminación por raza, posición económica, color de piel, edad, etc. Por lo tanto, éste también incluye a la mujer indígena que ha estado presente en los sucesos de importancia, pero su visibilidad ha sido disminuida tanto en lo político como en lo social.

Considerando los factores de interseccionalidad, la mujer indígena sufre de discriminación de dos tipos, por su sexo e identidad como indígena, siendo empobrecida y menospreciada en la sociedad. Sin embargo, los movimientos luchan por el reconocimiento y respeto que se merecen, en ello entra el feminismo para ayudar a la mujer a levantarse de la opresión impuesta por la ley social.

La mujer indígena sigue siendo víctima de altos índices de pobreza y violencia, discriminación política y marginalización económica. A pesar de su protagonismo en los levantamientos sucedidos en los noventa, han sido excluidas de la política formal, discriminadas por las propias organizaciones indígenas y censuradas –literal o



conceptualmente– en la consolidación de organizaciones de género. (Pequeño, 2009, p.126)

Dentro de la interculturalidad y su historia en la educación, podemos visualizar a varias mujeres luchadoras como Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango, quienes fueron luchadoras que atravesaron diversas dificultades de opresión por parte de la Iglesia Católica, patrones y gobiernos del Ecuador a mediados del siglo XX, que trataron de invisibilizar su enseñanza indígena. Las persiguieron, robaron sus hijos, las amenazaron e insultaron, pero perduraron hasta lograr la primera escuela intercultural donde su comunidad aprendería de su cultura ancestral y su idioma, donde no serían discriminados por sus vestimentas y pudieran ser libres de enseñar sus tradiciones y costumbres.

La disparidad de género en la educación está vinculada al rol de la mujer como ente reproductor valorizado en el ámbito doméstico, y está íntimamente relacionada a la exclusión de la mujer de espacios públicos y políticos. La discriminación en contra de la mujer es el resultado de una diferenciación sistémica en el hogar y en la comunidad desde la edad más temprana. En general, las niñas indígenas tienen los más bajos niveles de retención escolar causados por tener que ayudar en las tareas domésticas y el cuidado de los animales. (Pequeño, 2009, p.128)

Sin embargo, a pesar de la presencia de las mujeres en la lucha por la educación intercultural, éstas siguen siendo las más perjudicadas, teniendo porcentajes altos de analfabetismo y abandono escolar por diferentes motivos: ayudar en labores de la casa, violencia, trabajar en el campo, imposición de los padres a abandonar la escuela por crianza forzada, embarazos no deseados, falta de salubridad, discriminación, etc.



En 1996, un grupo de cinco mujeres indígenas decidió confrontar la cultura machista y crear el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE). Nina Pacari, Teresa Simbaña, Blanca Chancoso, Vicenta Chuma y Rosa Bacancela crearon el CONMIE para fomentar una agenda de género dentro del movimiento indígena, y proteger así los derechos individuales de las mujeres dentro del grupo étnico. (Pequeño, 2009, p. 134)

La CONMIE terminó siendo juzgada y debido a muchos problemas, sus miembros (aproximadamente 1500 personas) fueron retirándose debido a la presión ejercida, resultando actualmente en una organización pequeña con poca relevancia, sin infraestructura ni fondos que trabaja al margen de los movimientos sociales.

La historia de la CONMIE, es el resultado de muchos grupos de mujeres que fueron presionadas y juzgadas para no ser relevantes, usando como fundamento la discriminación por ser indígenas y por ser mujeres, dejándolas a un lado por otras organizaciones que decidieron tomar más poder político y ocultar los intentos de la mujer por hacerse notar.

La mujer indígena tiene un rol en la cultura andina como protectora y divulgadora de la lengua y costumbres del pueblo o la nacionalidad a la que pertenece, siendo mejor en transmitir su cultura ancestral con sus vestimentas, con sus conocimientos en la tierra, en la comunicación constante y más íntima con sus hijos en el idioma ancestral, etc. Pero este rol muchas veces resulta perjudicial para su avance, pues al estar en el campo y hablar solo el idioma ancestral, le impide poder socializar con más facilidad derivándola a la estadía en la casa, sin educación u oportunidad de conocer más del mundo que la rodea y debería conocer.



La mujer indígena se transforma en guardiana controlada por sus propias tradiciones, y se ve atrapada entre la identidad étnica del grupo y su interés individual como mujer, que no siempre coinciden. La preservación de la cultura puede bloquear el desarrollo humano de las mujeres indígenas y su agencia y, en consecuencia, trabar la organización social y política de una agenda feminista (Okin, como se citó en Pequeño, 2009, p. 138)

Uno de los puntos más importantes para la mujer indígena es buscar un equilibrio entre los derechos individuales y colectivos, pues las culturas indígenas en su mayoría optan por el bienestar colectivo, la solidaridad entre comunidades y demás aprovechamientos en conjunto.

Los derechos universales de la mujer son percibidos como amenazas a lo cultural en vez de ser vistos como instrumentos de bienestar individual y colectivo. Esta percepción genera una crisis en la búsqueda de identidades políticas, concebidas como incompatibles, y las mujeres indígenas se enfrentan a obstáculos conceptuales internos para combinar todos sus intereses en una agenda única. (Pequeño, 2009, p. 139)

El feminismo indígena en el Ecuador aún tiene muchas trabas para avanzar, pues la doble discriminación que sufre con la confusión entre los derechos a adquirir en relación a su cultura ancestral, son situaciones que deben ser tratadas con cuidado, pero debido a los impedimentos por otros movimientos que tratan de hundir las organizaciones de las mujeres, no se puede llegar a alternativas o diálogos para reunir mujeres en pro de la lucha contra la violencia.



La mujer indígena es objeto de violencia y su situación permanece invisible, silenciada por una justicia indígena tolerante con la violencia de género [...] Es necesario acabar con la violencia que sufre cotidianamente la mujer indígena, proveyendo educación y salud, pero además consolidando su voz en el escenario político. (Pequeño, 2009 pp. 140-141)

La mujer indígena debería ser partícipe en la política, ser educada con valores no estereotipados ni generados con violencia, hacer uso justificado de sus derechos individuales como colectivos, sin ser denigradas por su sexo y las imposiciones impuestas por una sociedad machista que se ha otorgado poder para sí mismo y ha rebajado el propio derecho de un buen vivir a la mujer indígena.

5.6. Cultura e Interculturalidad

El MOSEIB y la LOEI hablan sobre la cultura y la interculturalidad; puede haber varias confusiones debido al significado que se les suele otorgar. Para darnos una idea más profunda y clara, se cita algunos autores que explican el significado de los términos: cultura e interculturalidad. Comenzando por la cultura, dentro del Ecuador, al escuchar la palabra “cultura”, se relaciona principalmente por los pueblos y comunidades indígenas, esto es enseñado de esa manera, que, si bien no es errónea, la palabra se extiende más allá en la cual abarca a todos los grupos humanos, no solo pertenecientes a un pueblo o nacionalidad.

Cultura refiere entonces a los patrones de conducta que se producen porque las personas valoran y siguen ciertas normas y orientaciones de acción. Estos valores compartidos juegan roles claves para el funcionamiento psicológico de los individuos y, aquellos que son centrales se reflejan en los textos y en las conductas colectivas.

(Zubieta y Páez, 2004, p.3)



Con ello, nos damos cuenta que la cultura no solo está relacionada a los pueblos y nacionalidades indígenas que conforman el Ecuador, también son los grupos de individuos que tienden a tener actitudes en particular. Siendo así, encontrándonos con la cultura diversa dentro de las aulas de clase, como, por ejemplo, la religión, los gustos musicales, los gustos gastronómicos, etc.

Por otro lado, Walsh (2005) afirma que la diversidad cultural, ~~que~~ parte de reconocimientos jurídicos y de una necesidad cada vez mayor, de promover relaciones positivas entre distintos grupos culturales. Esto aclara todo lo que implica “cultura”. Confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión, forma ciudadanos conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país y en la construcción de una democracia justa, igualitaria y plural. La interculturalidad parte de esas metas. (p. 4)

Walsh (2005) también plantea que, como concepto y como práctica, la interculturalidad significa “entre culturas”, pero no simplemente un contacto entre culturas, sino un intercambio que se establece en términos equitativos, en condiciones de igualdad. También se entiende a la interculturalidad como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, que está orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y hacia un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, “reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad.” (p.4)



5.7. Discursos de igualdad y equidad de género

La igualdad y equidad de género se presenta constantemente dentro del feminismo, siendo éste el movimiento que lucha por garantizar que se cumpla los derechos, se modifiquen los estereotipos y se construya una nueva forma de pensar para evitar o erradicar la violencia, maltrato y sumisión. Para ello, es importante conocer en qué consisten los discursos del movimiento feminista.

El discurso, además de tener relación con su entorno inmediato (el contexto), establece una relación dialéctica con su realidad social. Y la forma más básica de esta construcción de la realidad social se produce en la conversación espontánea, en los encuentros cotidianos. Es también por ello que la persistencia y el cambio en el sistema social y cultural quedan reflejados en los discursos, al mismo tiempo que se reproducen a través de estos discursos. Esta relación dialéctica ha dado lugar a la diversificación de los discursos mismos como expresión y creación de significados sociales en contextos particulares de situación. (Morales, 2013)

El discurso del feminismo se ha ido modificando acorde al contexto en que se ha ido desarrollando, siendo que, en la actualidad, la lucha y persistencia continúa por los medios virtuales y nuevas tecnologías que le ofrecen un espacio donde hacer notar sus motivaciones, así mismo, como indagar en estos espacios para encontrar las desigualdades que antiguamente no podía haber por la ausencia de ciertas particularidades modernas, un ejemplo, sería el *cyber* acoso.

Dentro del discurso de equidad e igualdad de género tenemos algunos ejemplos que se hacen necesario analizar para determinar por qué estas dos pautas son necesarias, si bien

conocemos sus definiciones y diferencias conceptuales: ¿cómo es esto aplicable dentro del feminismo?

Se dice que el feminismo busca la igualdad de condiciones, entre ellas: un sueldo justo por un mismo trabajo realizado, el cumplimiento del derecho de los ciudadanos independiente del género, el acceso a posiciones de poder o trabajo sin estereotipos y con las bases de un contrato justo, etc.

Por otro lado, en la equidad se puede encontrar variaciones que son innegables, como, por ejemplo: el hecho de la menstruación, es algo exclusivo del sexo femenino, así mismo el embarazo, por lo que la equidad conlleva en tomar en consideración estas diferencias que existen y tomar medidas para que no se afecte a la persona por condiciones que son naturales en un cuerpo de sexo femenino o masculino.

En la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) existe también este tipo de diferencias y necesidades. La cultura dentro de un aula de clase es la que incentiva al docente en saber mantener un equilibrio en donde todos puedan convivir, aprender y mejorar, tomando en consideración la igualdad y equidad que debe existir respecto al género, detalle que podremos ver más adelante en relación al sexismo y a los estereotipos de género contenidos en los documentos y presentación de los mismos en un aula de clase.

5.8. Violencia y estereotipos de género en la educación

La violencia de género sucede con mucha frecuencia, tanto en espacios públicos como privados, dentro de la educación no es la excepción. Dentro del feminismo se busca erradicar la violencia de género partiendo del discurso de igualdad y equidad de género: para que ello

sea posible, se hace uso de esos discursos para evitar los estereotipos que son parte del problema de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. (Pardo, 2019)

La violencia de género puede ocasionarse debido a múltiples factores, muchos de ellos debido a estereotipos puestas por la sociedad que incentivan dicha violencia o la normalización de este en diferentes campos. Uno de los impulsores a una violencia de género son los estereotipos que causan que se tenga una visión sobre una construcción de algo de manera sesgada y distorsionada.

Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad. (Inmujeres, s.f)

Muchas veces, estos estereotipos ligados a la mujer la denigran y colocan en una posición de “género débil” otorgándole tareas del hogar, disminuyendo su capacidad intelectual, aumentando condiciones hormonales y adjudicando supuestos no comprobados sobre el comportamiento femenino y su capacidad. Dando, por el contrario, al hombre, un poder de fuerza, de capacidad y valentía erróneas.

Los estereotipos creados, muchas veces no resultan positivos para lo masculino ni para lo femenino, por ejemplo: a los hombres se les prohíbe demostrar emociones, no gustar de muñecas, rosas o el color rosa, ya que todo esto correspondería a la “feminidad”; mientras que los autos, el fútbol, deportes extremos, fumar o tomar, decir groserías, llevar el cabello corto, serían expresiones “masculinas” que no podría usar una mujer, según dichos estereotipos.

Con la educación convencional de los niños, éstos se ven afectados de diferentes maneras, ya sea en su contexto familiar, social o escolar. Dentro de estos, los estereotipos y la violencia pueden perjudicar el rendimiento académico de los estudiantes, puesto que dependen de un buen ambiente para que la información que reciben de su contexto no se vea distorsionada u opacada por aspectos lejanos a la enseñanza que se está brindando.

La familia es uno de los pilares fundamentales de la educación, y es en estos donde se puede producir mayor violencia que afecte al alumnado, entre los tipos de violencia existe la económica, psicológica, física, verbal, sexual, etc. Esta puede darse desde un grado menor hasta uno mayor, o en su defecto aumentar desde un insulto hasta un asesinato.

La mayoría de la violencia da un punto de partida desde los estereotipos o el rol que le otorga la sociedad a los sexos, siendo que estos dictaminan que el hombre debe ser fuerte y el “género fuerte”, por lo tanto, siendo el que impone las reglas, que no se deja mandar por un “género débil” y que puede hacer lo que desee con uso de su poder autoritario, mientras que a la mujer se le otorga ser una persona delicada, implicada en sentimientos, ama de casa, criadora de hijos como “género débil” que debe servir al hombre y estar bajo las órdenes de este.

Debido a ese pensamiento bastante antiguo, es que la mujer decide no seguir siendo “pasiva y delicada” con respecto al hombre, busca su fuerza y situación de equidad e igualdad al hombre, dándose derechos y valor como persona: sin embargo, el hombre al encontrar esta discrepancia en su enseñanza opta por la violencia como se le fue educado para dominar a quien debe “obedecerlo”. Con ello entran las discusiones, insultos, golpes y gritos que en un entorno familiar puede afectar o involucrar directamente a los niños que a su vez son aquellos estudiantes de instituciones.

En la parte individual, dentro de los espacios educativos, también se puede encontrar violencia o estereotipos de género, desde designar géneros a actividades escolares, hasta permitir enseñanzas mal fundamentadas sobre el rol de un niño o niña.

Los medios han logrado la transmisión de estereotipos por generaciones, con pocos contradictores y cuestionamientos, a pesar de que los estereotipos impiden que todos se sientan humanamente bien consigo mismos y con los demás. [...] Las familias, la escuela y la sociedad, tenemos la responsabilidad de educar-nos para emanciparnos de estas ataduras invisibilizadas por la aparentemente inofensiva comunicación publicitaria, que encubre su función propagandística del sistema, de la que es parte. (Portilla, 2021, p.136)

En este siglo XXI, el mundo se mueve con la tecnología y, parte de ello, son las redes sociales en las que los estudiantes se sumergen con más capacidad y son más ágiles sobre buscar o encontrar información del mundo, y este se presenta de manera diversa, siendo que su contexto ya no solo es el espacio que los rodea, sino que puede indagar en otros contextos y realidades.



Sin embargo, dentro de la tecnología existe mucha desinformación, a su vez que los estereotipos y la violencia también surgen de esa manera. La educación virtual que reciben puede estar equívoca o ser muy evidente, por lo que entra en responsabilidad de los docentes incentivar el pensamiento crítico del estudiante para discernir de lo que está bien o mal con una argumentación sólida con afán de apoyar la diversidad y erradicar la violencia.

El mundo actual es una mezcla de lo antiguo con lo moderno debido a que atraviesa una época de transición, donde los adultos no conocen ciertas cosas de los jóvenes y viceversa, sin embargo, los pensamientos antiguos también han sido modificados, desde creer una ciencia absoluta hasta una ciencia variable, conocer nuevos conceptos, nuevas formas del habla y el escucha y en ello, las nuevas formas de aprender.

Los estudiantes dejan de ser solo los escuchas, ahora participan y formar parte de su proceso de enseñanza y el docente no es quién tiene el poder absoluto, ya que ahora fomenta el pensamiento crítico y autónomo de sus estudiantes sirviendo de guía o base para que ellos mismos construyan su conocimiento.

No obstante, varios aprendizajes entregados en las escuelas, son enseñanzas que mayormente no han cambiado en varios años, si bien es importante conocer el pasado y la historia, también es aprender el presente y los cambios que han surgido con el tiempo, ya que algunos de ellos dan una perspectiva al cambio educacional que muchos países buscan, que es “la educación para el cambio y el avance”.



5.9. El Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe

En la EIB existe el MOSEIB y la LOEI, documentos que están ligados totalmente a la interculturalidad, especialmente en conjunto con los pueblos y nacionalidades. Por lo tanto, para comprenderlos mejor es necesario su investigación partiendo desde el concepto.

El MOSEIB permite fortalecer la calidad de la educación con pertinencia cultural y lingüística a fin de desarrollar las habilidades y destrezas cognitivas, psicomotrices y afectivas de los estudiantes de nacionalidades y pueblos en las instituciones educativas interculturales bilingües. [...] Es un modelo elaborado por las nacionalidades y pueblos para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos. (Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. (SEIB, 2019)

El MOSEIB resulta ser el modelo educativo de uso de los docentes a futuro aplicar en las aulas de clase, el SEIB prioriza la cultura y armonía con la naturaleza, asimismo, el desarrollo de la lengua indígena. Aun así, este hecho no los aleja del contexto “mestizo” que los rodea, siendo así que algunos aprendizajes están relacionados con los aprendizajes de la Educación General Básica (EGB) sin dejar de lado la pertinencia cultural de cada pueblo.

Los discursos de la igualdad y equidad de género son discursos que no están alejados de la realidad humana global, por lo que plantearlo dentro de las aulas de clase es algo que es posible, sin perder las costumbres y tradiciones, mucho menos el idioma. El MOSEIB (2013) plantea como fallas que “la educación ha fomentado la falsa creencia de que las lenguas ancestrales no pueden expresar una diversidad de conceptos en los diferentes campos de la ciencia.” (p.26).

Continuando con los principios de la EIB planteados por el mismo MOSEIB (2013) nos centramos en sus dos últimos puntos al respecto:

- El currículo debe tener en cuenta el Plan de Estado plurinacional, el modo de vida sustentable, los conocimientos, prácticas de las culturas ancestrales y de otras del mundo; los aspectos: psicológicos, culturales, académicos y sociales en función de las necesidades de los estudiantes;
- Las maestras y los maestros son profesionales de la educación, manejan pluralidad de teorías y prácticas, por lo tanto, no dependen de esquemas homogeneizantes. (p.28)

El modelo plantea la unión de las prácticas culturales ancestrales y las del mundo en los aspectos ya planteados; considerando aquello, podemos determinar que los discursos de igualdad y equidad de género planteados dentro del feminismo, forman parte de un aspecto cultural; planteado de la forma global de la palabra; que abarca una necesidad estudiantil, como se mencionó en la sección del discurso del género.

El segundo punto que pone en vigencia el MOSEIB, es sobre los docentes y su manejo del conocimiento, siendo que la enseñanza y recepción de los conocimientos debe ser mayormente teórico o práctico, o con más claridad en la Constitución de la República (citado en MinEduc, 2018) en el artículo 28 que establece que “la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. [...] La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.” (p.4)

El MOSEIB responde a las interrogantes de la combinación de culturas, siendo que la interculturalidad plantea la interacción de culturas, y a su vez, responde como en la



educación intercultural se debe abarcar la teoría en las enseñanzas dejando que el pensamiento crítico de cada estudiante sea el que determine y almacene la información a decisiones futuras. Por lo tanto, el discurso de la igualdad y equidad termina siendo una constante en el avance de la educación a los tiempos actuales y debe ser llevado a las aulas, en este caso, enfocándose en la intercultural bilingüe.

El modelo continúa con sus objetivos, tanto generales como específicos dando énfasis en la pertinencia cultural y de idioma, priorizando la interculturalidad; no obstante, no se desliga de la práctica de autoeducación del estudiante. La educación avanza a pasos agigantados como se explicó al principio, debido a la tecnología y demás avances tanto tecnológicos como sociales, por lo tanto, la educación termina avanzando con la sociedad puesto que las generaciones nuevas necesitan conocer lo que fue el mundo y lo que es o será, en ello se entrega el trabajo docente.

La práctica docente cambia desde la perspectiva de “educar para empresas” hacia el “educar para crear personas” donde el rol dominante ya no lo tiene el docente solamente, el nuevo rol es de un espectador o mediador de como el estudiante se desenvuelve dentro de su contexto. El desarrollo del pensamiento crítico toma un rol importante en el estudiante al tener la teoría y práctica, moldearla a sus necesidades y aplicarla si lo creyese pertinente para continuar con una interculturalidad saludable o un avance en el mundo en el que vive.

Dentro de las estrategias pedagógicas, el MOSEIB toma en consideración varios aspectos escolares y la función del docente dentro de ellos para su respectivo cumplimiento en relación la lengua y cosmovisiones del pueblo o nacionalidad.

Entre esas estrategias pedagógicas, está el “incorporar al currículum la historia y las manifestaciones artísticas de los pueblos y nacionalidades y de otras culturas del mundo.” (MOSEIB, 2013, p. 32); aquí el modelo habla del currículum, si bien este está separado cada currículo para cada pueblo o nacionalidad, no queda de lado la interculturalidad que estas deben llevar, tal como se estipula, cada cultura debe enseñar sus propias costumbre, tradiciones y lengua, sin embargo, también debe contar de otras expresiones culturales.

Con esa idea, también habla sobre “aplicar una metodología de aprendizaje que tome en cuenta las prácticas educativas de cada cultura y los avances de la ciencia” (MOSEIB, 2013, p. 33), tal como se había mencionado, la tecnología forma parte de este siglo y su avance es exponencial, la mezcla cultural es inevitable y el modelo lo lleva a su práctica.

Dentro del modelo se toma muy en consideración la integración de las culturas, más específicamente una interculturalidad incluyente, donde no se trata de poner a una cultura por encima de otra, sino establecer un orden no jerárquico, lleno de respeto e igualdad.

El feminismo como cultura forma parte de esta integración, los idearios de los movimientos sociales deben formar parte de la enseñanza de los docentes y estos deben estar capacitados para poder transmitir estos conocimientos, siempre y cuando no intervengan los pensamientos personales y mayormente sea teórico para que el estudiante sea quien decida qué ideología seguir o fomentar.

En el MOSEIB (2013), toma en cuenta: a) la persona, considerando necesario fortalecer su identidad cultural y personal, así como desarrollar su creatividad y que tenga acceso fácil al conocimiento; b) a la familia, donde se considera la carga de trabajo de la mujer y la intención de disminuirla para que se pueda integrar a los programas educativos ya

que se toma en consideración la participación de los padres en el sistema; c) a la comunidad como partícipe del proceso educativo y la transmisión de saberes y conocimientos de las culturas, la enseñanza de los adultos a los estudiantes y fortalecer la identidad grupal; d) a los administradores educativos, que tienen la responsabilidad con los conocimientos de los pueblos y nacionalidades en donde se encuentran, así como conocer el idioma y sobre todo el mantener un acercamiento permanente a la propia cultura y las otras. (pp.34-35)

En los fundamentos generales del MOSEIB (2013) podemos encontrar varias secciones, entre ellas los valores personales, donde habla sobre la “superación de mitos y tabúes que contribuyen a mantener las condiciones de inferioridad de la población” donde se puede recalcar que dentro del modelo se puede evidenciar la concepción de interculturalidad y a su vez algunos términos acoplados con la identidad y equidad de género como es la “inferioridad”. Así mismo, en los valores sociales se considera la “valorización y apropiación de conceptos relacionados con justicia, derecho, equidad, amistad, lealtad, privacidad y responsabilidad” como podría verse entre los derechos de la LOEI. (p. 37)

A pesar de que en el contenido del MOSEIB no está explícitamente dicho sobre los discursos, en la parte principal existe una advertencia en el pie de página en letra pequeña, sobre el uso del lenguaje que se usará en relación a las reglas de la Real Academia Española (RAE) de la lengua.

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales

palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, y (b) es preferible aplicar la ley lingüística de la economía expresiva para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos. (MOSEIB, 2013, p. 2)

A pesar de que el párrafo debería ser considerado importante, pasa desapercibido al estar ubicado en un pie de página con letras pequeñas, además, de que no se vuelve a repetir en ninguna otra sección del documento, a pesar de que estas reglas de uso del lenguaje, si se realizan.

El MOSEIB no llega a plantear del todo, términos sobre el género, aun así, expresa ciertas ideas respecto a las familias en las cuales la crianza solamente correspondería a la familia “nuclear”, al afirmar que la etapa de la EIFC se “comprende desde la formación de la pareja, embarazo, parto, atención y desarrollo del niño hasta los cinco años de edad” (p. 48). En base a ello Brito (2021) analiza críticamente, como “quedan fuera de esta fórmula unilineal los embarazos que no tienen lugar dentro de la formación de una pareja [...]Y hay que insistir en ello: la omisión es también una forma de exclusión” (p. 69)

Con esta declaración del MOSEIB, se puede identificar que el rol de la mujer indígena se limitaría a casarse y tener hijos dentro de un matrimonio monógamo heterosexual, que no

puede romperse y respondería a un modelo de “familia funcional”. La posición de la mujer se ve sometida al matrimonio como institución de incorporación a la sociedad y al proceso educativo como “familia”.

Esta exclusión también forma parte de la violencia de género y de estereotipos cargados a la mujer, en este caso el hecho de ser la mujer quien debe casarse para tener participación en muchos ámbitos o estatus dentro de la sociedad indígena comunitaria. Así mismo, este hecho la obliga a soportar cualquier violencia de parte del hombre, ya que una separación significaría expulsarla del sistema social o denigrarla por no poder sostener el núcleo familiar establecido.

5.10. La Ley Orgánica de Educación Intercultural

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) es una ley que garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores. Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación.

La LOEI se divide en títulos, los cuales a su vez se dividen en capítulos, los cuales contienen sus respectivos artículos, 143 en total. Al principio de esta ley, se hacen unas consideraciones sobre algunos artículos de la Constitución de la República del 2008, en relación a la educación, para proceder al primer título y el comienzo del conteo de los artículos.

Para analizar de mejor manera el texto de la LOEI, a fin de determinar si plantea aspectos en relación a los discursos de identidad e igualdad de género, se hará una detección de palabras claves, como género, igualdad, equidad, mujer y niña. En cada título se resaltarán los artículos donde aparecen estas palabras claves para su respectivo análisis, por lo tanto, no constarán estrictamente todos los artículos, se evitará artículos alejados al tema.

5.10.1. Título I. De los principios generales

5.10.1.1. Capítulo único. Del ámbito, principios y fines.

Art. 2.- Principios.

b) Educación para el cambio. - La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales.

d) Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, **niña** o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla.



f) Desarrollo de procesos. - Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la **igualdad** real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República.

i) Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de **género**, generacional, étnica, social, por identidad de **género**, condición de migración y creencia religiosa, la **equidad**, la **igualdad** y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.

j) Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de **género**, que promueva la coeducación.

k) Enfoque en derechos. - La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, **equidad** social, cultural e **igualdad** de **género**.

l) **Igualdad** de **género**. - La educación debe garantizar la **igualdad** de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y **mujeres**. Se garantizan

medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.

m) Educación para la democracia. - Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial.

v) Equidad e inclusión. - La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.

(MinEduc, 2011, pp. 49-52)

Dentro de la ley se fortalece el cambio de la educación del pasado con la actual, donde se destina a la enseñanza al cambio y evolución de la persona. También se considera de suma importancia el respeto por los derechos de los estudiantes, siendo parte de ello que se procure no cometer discriminación de ningún tipo, violencia de género o inequidades o desigualdades.

Se considera la interculturalidad, el respeto no jerárquico por las culturas de los estudiantes, dentro de lo que abarca su religión, género, identidad, etc. Con ello



involucra el respeto por la opinión del estudiante como persona con derechos individuales que deben darse a respetar para crear normas que los afecten a ellos. Podría tomarse en consideración esta parte de la ley al momento de establecer reglas sobre la forma del estudiante de expresar su cultura dentro del aula, como actualmente las niñas desean no usar faldas, ya sea por el clima, comodidad o forma de presentarse o identificarse; siendo esto un estereotipo muy marcado de que los hombres usen pantalón y las mujeres una falda, tachando a las niñas o adolescentes femeninas de que si usan pantalón terminan perdiendo feminidad o son objeto de burlas o denigraciones como “machona”, “marimacha”, etc. Siendo estos insultos causados por estereotipos que forman parte de la violencia de género. Así mismo, con la negación de un uniforme unisex se podría evidenciar la desigualdad donde las mujeres son impedidas de algo que los hombres pueden alcanzar con facilidad. Claramente, esto puede suceder al contrario también, respecto al largo del cabello, donde a los hombres se les impide llevar un cabello largo y viceversa.

Existen muchos ejemplos más de ello, como el uso de aretes, colores o maquillaje medido, si bien algunas pueden ser normas educativas, hay algunas que representan la cultura estudiantil y deben ser conversadas dentro del espacio educativo con los estudiantes para determinar las reglas en un mutuo acuerdo, para lograr que la comunidad y la educación terminen colaborando en evitar estereotipos y fluya de interculturalidad dentro de las aulas.

Art. 3.- Fines de la educación.

- e) La garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el conocimiento y

ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de **igualdad** de **género**, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad.

i) La Promoción de **igualdades** entre hombres, **mujeres** y personas diversas para el cambio de concepciones culturales discriminatorias de cualquier orden, sexistas en particular, y para la construcción de relaciones sociales en el marco del respeto a la dignidad de las personas, del reconocimiento y valoración de las diferencias.

l) La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la **igualdad** y no discriminación, la **equidad**, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos. (MinEduc, 2011, pp. 54-55)

En este artículo podemos notar la importancia que la LOEI da al conocimiento de la sexualidad, igualdad de género y acciones en contra de la discriminación dentro de los espacios educativos. Es importante recalcar que en el literal “i” considera a hombres, mujeres y personas diversas, así mismo el discurso de igualdad contra el sexismo y la valoración de las diferencias, las cuales existen claramente y por estas es que se practica también la equidad.

La LOEI contempla el derecho del alumnado en general, mayormente algunos de estos derechos se encuentran en la constitución de la república, sin embargo, se ven aplicadas dentro de la educación, y para ser resueltas o expuestas en la sociedad



estudiantil es necesario que sean enseñadas dentro del programa estudiantil, algo que no sucede mucho partiendo desde el anterior análisis al MOSEIB.

5.10.2. Título II. De los derechos y obligaciones

5.10.2.1. Capítulo segundo. De las obligaciones del estado respecto del derecho a la educación.

Art. 5.- La educación como obligación de Estado. - El Estado tiene la obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la **igualdad** de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos. El Estado ejerce la rectoría sobre el Sistema Educativo a través de la Autoridad Nacional de Educación de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.

Art. 6.- Obligaciones.

a) Garantizar, bajo los principios de **equidad**, **igualdad**, no discriminación y libertad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública de calidad y cercanía.

r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y **equidad**, **igualdad** de **género**, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos. (MinEduc, 2011, pp. 56-58)



En estos artículos se expone el derecho a la educación, sabiendo la historia del feminismo, se sabe que la educación no siempre fue para todos, las mujeres terminaban siendo excluidas del sistema educativo, algo que a lo largo de los años ha ido cambiando, sin embargo, en la EIB muchas veces sigue pasando que algunos padres dejan sin educación a sus hijos por dichos estereotipos de que la mujer debe servir en la casa y aprender los quehaceres de los mismos mientras es el hombre quien debe educarse para trabajar. Eso puede ser notado con el feminismo indígena, donde las mujeres terminan con la carga del hogar teniendo que abandonar los estudios ya sea o no voluntario para los quehaceres domésticos causando analfabetismo y no conocer su propio contexto no pudiendo defenderse de muchas agresiones hacia su género.

Actualmente es un derecho la educación, ineludible e inexcusable, sin embargo, dentro de los mismos documentos rectores (MOSEIB, currículo kichwa) no se consideran estos derechos como parte de la enseñanza para que las niñas y adolescentes femeninas puedan defenderse en caso de que sus padres decidan sacarla del sistema educativo por los motivos anteriormente expuestos.

5.10.2.2. Capítulo tercero. De los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Art.7.- Derechos.

b) Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación.



h) Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre **mujeres** y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales.

j) Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en **igualdad** de condiciones al servicio educativo.

s) Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las **niñas**. (MinEduc, 2011, pp. 59-60)

Se habla nuevamente del respeto a la igualdad de género y a la no discriminación de ningún tipo, sin embargo, toma en consideración el tema de la enseñanza científica e integral, donde no se involucrarían los pensamientos personales del docente y dejaría al estudiante desarrollar su propio criterio en base a lo enseñando.

Así mismo, se resalta el papel de la mujer dentro de la política estudiantil, siendo que las estudiantes femeninas deben formar parte al igual que los hombres, por lo que los partidos políticos estudiantiles deben desarrollarse de manera equitativa de ambos géneros dentro del mismo, y que debe respetarse la posición asumida por la persona,



donde entra la voz y el voto de la mujer como ente importante dentro de la toma de decisiones.

Al momento de recibir beneficios de beca u ofertas estudiantiles se considera la igualdad de condiciones, que tanto para hombres como para mujeres tengan los mismos beneficios, pues el esfuerzo académico de ambos sexos debe ser recompensado de igual manera, sin distinción o discriminación de género como suele suceder en los trabajos donde la mujer es menos remunerada haciendo la misma labor de un hombre que gana mucho más.

Nuevamente se recalca el derecho de la mujer de pertenecer al espacio educativo, siendo interesante que el literal “s” menciona directamente a las niñas y no a los niños y adolescentes como se ha visto en los otros artículos, profundizando posiblemente al derecho propio de las mujeres de no ser arrebatadas de su derecho estudiantil, con la posibilidad de generar medidas de acción para evitar la anulación del mismo.

5.10.2.3. Capítulo cuarto. De los derechos y obligaciones de las y los docentes.

Art. 10.- Derechos.

g) Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y para optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación.

i) Participar en el gobierno escolar al que pertenecen, asegurando en lo posible la presencia paritaria de hombres y mujeres.

Art. 11.- Obligaciones.



r) Difundir el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema. (MinEduc, 2011, pp.62-65)

Estos artículos ya van relacionados a los docentes, en las cuales también como parte del sistema educativo debe haber igualdad de condiciones, en este caso, el derecho de que tanto hombres como mujeres puedan ser partícipes de entrar al sistema de elección Ser Maestro y las escuelas o colegios tengan tanto maestros como maestras que puedan enseñar a sus estudiantes.

Aquí también recae en las obligaciones del maestro el transmitir los derechos y obligaciones que tienen los estudiantes, en ello, entra todo lo analizado, pero estas enseñanzas deben darse de manera teórica para impulsar el pensamiento crítico de los estudiantes, que sean ellos quienes puedan juzgar su situación y tomar acciones de ser necesario, así mismo como brindarles un ambiente pertinente para que puedan confiar en su entorno y hacer valer sus derechos.

Estas acciones pueden valerse de un currículo oculto, en el cual sea intencional o no, la presencia de hombres y mujeres como docentes dan una visión a su alumnado que ambos sexos son pudientes de alcanzar puestos de trabajo independientes, así como que la mujer no solo pertenece a la casa, que también puede ser profesional y es libre de formarse, así mismo, dentro del compañerismo de maestros, el no discriminar y hacer valer los derechos de la mujer dentro del ámbito laboral en el que se encuentra, que también cuenta como enseñanza a sus alumnos ante el respeto que debe tener una persona frente a otra, que si bien no es una enseñanza presente en los documentos



rectores, es algo que termina siendo aplicable para los estudiantes quienes presencian estos actos.

5.10.2.4. Capítulo quinto. De los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.

Art.14.- De la exigibilidad, la restitución y la protección. - En ejercicio de su corresponsabilidad, el Estado, en todos sus niveles, adoptará las medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Todos los actores de la comunidad educativa estarán en condición de acudir a las instancias de protección constitucional con el fin de restituir el derecho a la educación que hubiere sido desatendido o conculcado.

En todos los casos en los que se tenga conocimiento de la privación del derecho a la educación de una niña, niño o adolescente, sin perjuicio de su obligación de acudir a los organismos de atención a la infancia respectivos, se adoptarán de manera directa las acciones y medidas necesarias que conlleven inequívocamente a la restitución del derecho a la educación que hubiere sido conculcado o desatendido. Iguales obligaciones tendrán las juntas cantonales de protección de derechos cuando estuviere amenazado. Cuando la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes estuviere amenazada o hubiere sido afectada, sin perjuicio de la obligación de denunciar por parte de quien en la comunidad educativa tuviere conocimiento del hecho cuyas características hagan presumir la existencia de amenaza o afectación, la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos denunciará ante la



autoridad judicial respectiva y remitirá a las autoridades competentes para que se dicten las medidas de protección de derechos que corresponda por su incumplimiento.

En caso de amenaza o afectación a la integridad sexual de los y las estudiantes, la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos procederá a dictar la suspensión temporal de las funciones o tareas del presunto agresor como medida de protección.

La Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos realizará el seguimiento y velará por el cumplimiento de las medidas de protección dictadas por las autoridades competentes para protección de derechos, sancionando a quien corresponda por su no cumplimiento.

La Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos realizará el respectivo registro interno y seguimiento del desarrollo de la acción judicial impulsada. (MinEduc, 2011, p. 67)

En este artículo se presenta el caso de los accionarios por parte de los padres de familia y la comunidad, siempre priorizando el derecho del estudiante de educarse, así mismo que podrá ir en su defensa en caso de que sus derechos sean vulnerados. Pero también, se toma en consideración la vulnerabilidad de los derechos con la agresión o vulnerabilidad física, sexual o psicológica en la que se debe proceder en pro de defender a la víctima, ya sea de un llamado de la autoridad o de una denuncia de algún ente que tenga conocimiento de lo ocurrido.



En esta sección, podemos denotar la importancia de la educación sexual en los estudiantes, como identificar la violencia de género en todos sus aspectos, físicos, psicológicos o sexuales para poder hacer uso de sus derechos y sentirse protegido con la ley correspondiente y en la institución en sí.

Si a los estudiantes se le enseña a identificar que las agresiones partes desde estereotipos y no permiten ningún tipo de violencia puede hacerse uso de este artículo para su protección, así mismo se crearía un ambiente de confianza donde se pudiese identificar de mejor manera si algún estudiante sufre de este tipo de violencia o amenaza y proceder adecuadamente con las autoridades de la institución o de la comunidad.

5.10.3. Título III. Del sistema nacional de educación

5.10.3.1. Capítulo primero. De los objetivos del sistema nacional de educación.

Art. 19.- Objetivos. - El Sistema Nacional de Educación tendrá, además de los objetivos previstos en la Constitución de la República, el cabal cumplimiento de los principios y fines educativos definidos en la presente Ley.

El Sistema Nacional de Educación forma parte del Sistema Nacional de Inclusión y **Equidad**. Sus políticas observarán lo relativo al régimen del Buen Vivir, asegurando el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución de la República; así como el cumplimiento de los objetivos en materia educativa previstos en el Régimen de Desarrollo y en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Estado en todos sus niveles de gobierno y en ejercicio concurrente de la gestión de la educación, planificará, organizará, proveerá y optimizará los servicios educativos considerando criterios técnicos, pedagógicos, tecnológicos, culturales, lingüísticos, de compensación de **inequidades** y territoriales de demanda. Definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de las instituciones educativas.

Es un objetivo de la Autoridad Educativa Nacional diseñar y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato, y modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. En relación a la diversidad cultural y lingüística se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un estado plurinacional e intercultural. El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación. (MinEduc, 2011, pp. 69-70)

Aquí se habla sobre a implementación de los currículos dentro del sistema educativo, acordes a la cultura ancestral para ser estructurados en correlación al idioma que se maneja y las cualidades de costumbres y tradiciones que hubieren dentro de esta.

En el Ecuador existen diferentes pueblos y nacionalidades, cada una reconocida cuenta con su propio currículo que mayormente está ligado al MOSEIB y su separación

de los procesos educativos por unidades que se verán implementadas dentro de cada currículo en donde se presentan las materias a dar y sus respectivos contenidos.

Estos contenidos, según la LOEI deben estar acorde a criterios técnicos, pedagógicos, tecnológicos, culturales, lingüísticos, de compensación de inequidades y territoriales de demanda, por lo tanto, no se excluye los problemas de violencia que puedan existir y que deberían ser tratados a la comunidad estudiantil para su respectivo desarrollo.

Debería constar dentro de las materias una cantidad suficiente de material y horas para ser usadas para la explicación y enseñanza de los derechos estudiantiles, diferencias la violencia y erradicar los estereotipos, así mismo la institución debe aplicar estas actividades tanto en el currículo oficial como en un currículo oculto en donde las acciones también cuenten, por lo que los docentes deberán estar debidamente instruidos para poder presentar estos temas de manera teórica e impulsar a los estudiantes a crear su ambiente de confianza y desarrollo personal.

5.10.3.2. Capítulo tercero. Del consejo nacional de educación.

Art. 23.- Consejo Nacional de Educación.

El Consejo Nacional de Educación coordinara con delegadas o delegados de los consejos nacionales de **igualdad** a fin de asegurar la transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en lo relacionado con las de su competencia según lo previsto en la Constitución de la República y las leyes que los regulen.

La convocatoria a los colegios electorales para la designación de los representantes de los diferentes actores de la comunidad educativa, se realizará

a través del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el reglamento que se dicte para el efecto, con respecto a la equidad y paridad de género y a la alternabilidad zonal. Los delegados así nombrados durarán en sus funciones dos años y el procedimiento para su delegación estará regulado en el reglamento que para su efecto se dicte. (MinEduc, 2011, p. 73)

En este artículo nos habla sobre los delegados al consejo nacional de educación, en donde se considera nuevamente la paridad de género, donde tanto hombres como mujeres tienen la oportunidad de ser partícipes del acto, sin discriminación y en constancia con la ley, nuevamente esto entre en parte con la igualdad de género en la que ambos sexos tienen las mismas oportunidades de crecer en su ámbito laboral.

La incidencia de estos actos nuevamente son una visión para las estudiantes y adolescentes femeninas como un currículo oculto, en el que se enseña sin intención el que las mujeres también pueden formar parte de la política y demás puestos de interés antes solo otorgados a los hombres.

5.10.3.3. Capítulo quinto. De la estructura del sistema nacional de educación.

Art. 40.- Nivel de educación inicial. - El nivel de educación inicial es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad y región de los niños y niñas desde los tres años hasta los cinco años de edad, garantiza y respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística, ritmo propio de crecimiento y aprendizaje, y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas.

La educación inicial se articula con la educación general básica para lograr una adecuada transición entre ambos niveles y etapas de desarrollo humano.

La educación inicial es corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado con la atención de los programas públicos y privados relacionados con la protección de la primera infancia.

El Estado, es responsable del diseño y validación de modalidades de educación que respondan a la diversidad cultural y geográfica de los niños y niñas de tres a cinco años.

La educación de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los tres años de edad es responsabilidad principal de la familia, sin perjuicio de que ésta decida optar por diversas modalidades debidamente certificadas por la Autoridad Educativa Nacional.

La educación de los niños y niñas, entre tres a cinco años, es obligación del Estado a través de diversas modalidades certificadas por la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 42.- Nivel de educación general básica. - La educación general básica desarrolla las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de las niñas, niños y adolescentes desde los cinco años de edad en adelante, para participar en forma crítica, responsable y solidaria en la vida ciudadana y continuar los estudios de bachillerato. La educación general básica está compuesta por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, y se introducen las

disciplinas básicas garantizando su diversidad cultural y lingüística. (MinEduc, 2011, pp. 81-82)

Los dos artículos hablan sobre la educación inicial y la educación básica, las cuales constan dentro del sistema MOSEIB que le otorga a cada grupo un proceso donde se desarrollan diferentes procesos, como desarrollo cognitivo, psicomotricidad, integración, etc. Lo separa por edades, donde las primeras etapas de vida corresponden a los padres, luego dos años que corresponde al desarrollo educativo inicial y finalmente los años en las que se desarrollan las demás áreas.

En estas áreas se desarrollan las materias comunes distribuidas en las unidades del currículo oficial, siendo su principal objetivo el conservar los valores, el uso de los derechos, la ley y la pertinencia cultural ancestral.

En estos procesos, es necesario que sea aplicable el enseñar como diversidad y cultura, sobre la violencia de género y los estereotipos, puesto que estos procesos iniciales y consiguientes son donde más se desarrolla el niño y donde la captación del aprendizaje es más fuerte y nuevo, así, el proceso inicial es una base fuerte para desarrollar los contenidos cuando el estudiante vaya alcanzando la adolescencia y desarrollando a su vez su pensamiento crítico frente a las situaciones sociales que lo rodea.

5.10.3.4. Capítulo sexto. De las necesidades educativas específicas.

Art. 50.- Educación para personas con escolaridad inconclusa. - La educación para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa es un servicio educativo para quienes no hayan podido acceder a la educación escolarizada

obligatoria en la edad correspondiente. Este tipo de educación mantiene el enfoque curricular y los ejes que atraviesan el currículo de los niveles descritos con anterioridad, pero con las características propias de la etapa adulta, privilegiando los intereses y objetivos de ésta.

El Estado, para garantizar el acceso universal a la educación, impulsará políticas y programas especiales y dotará de los recursos necesarios que faciliten la escolarización regular de las niñas, niños y adolescentes que, por distintas particularidades o circunstancias de inequidad social, presenten dificultades de inserción educativa, desfase escolar significativo o que, por cualquier motivo, demanden intervenciones compensatorias en razón de su incorporación tardía a la educación.

Así mismo, definirá impulsará políticas, programas y recursos dirigidas a las mujeres que no han tenido acceso a la educación o tienen rezago educativo, a fin de asegurar y promover la igualdad real entre hombres y mujeres.

Art. 51.- Educación en situaciones excepcionales. - El Estado garantiza el acceso y permanencia a la educación básica y bachillerato a todas las personas que por, cualquier motivo, se encuentren en situaciones tales como privación de libertad, enfermedades prolongadas, necesidad de protección y otras que no les permitan acudir a instituciones educativas.

El Estado, a través de la Autoridad Educativa Nacional, dictará las políticas y programas especiales que garanticen el acceso a la educación de las niñas, niños y adolescentes en condición de doble vulnerabilidad, madres adolescentes, así

como en los casos en que el padre o la madre se encuentren privados de su libertad. (MinEduc, 2011, p. 85)

Dentro de los artículos se mencionan las necesidades educativas y las acciones a tomar en base a ello, pero se puede notar en el último párrafo del artículo 50, que habla del rezago educativo, con una disposición específicamente hacia las mujeres, la misma ley reconoce que son las mujeres las más afectadas con el abandono de los estudios por motivos externos y quienes más padecen al volver a la educación escolarizada debido a que se atrasan al nivel que le corresponde a su edad.

Con ello se crea programas para regular e igualar la educación para que puedan incorporarse nuevamente al nivel educativo al que corresponden; dentro del artículo señala específicamente que es con el fin de que la mujer logre igualarse con el hombre, dando a entender la ventaja del hombre frente a la educación.

Así también, el artículo 51 habla de la educación en casos especiales, dentro de estos casos es donde puede existir la violencia intrafamiliar, las llamadas de auxilio y en el peor de los casos abandono o muerte; incluso uno de los temas mencionados es el embarazo adolescente, que puede ser causado por un descuido o un abuso, en lo cual la institución deberá estar dispuesta a brindar apoyo.

Estas situaciones son las que deberían poder evitarse, creando o cambiando la cultura escolar a una de respeto donde se reconozcan los límites, los derechos y el respeto de estos de las personas, y para ello es necesaria la inmersión de los discursos de igualdad y equidad de género dentro de los documentos rectores de la EIB.



5.10.4. Título V. De la carrera educativa

5.10.4.1. Capítulo segundo. De los concursos de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes públicos.

Art. 103.- Elegibilidad preferente. - Se considerarán de forma preferente a los candidatos elegibles que tengan su domicilio y residan en el lugar donde exista la vacante debidamente comprobada, a los docentes fiscales que hayan laborado por más de dos años en zonas rurales y soliciten su traslado, a las docentes **mujeres** jefas de familia; y, a los candidatos elegibles que tengan alguna discapacidad certificada por la autoridad competente. Estos criterios preferentes se expresarán en puntaje adicional y en la dirigencia legítima que sea requerida por circunstancias especiales. (MinEduc, 2011, pp. 105-106)

En el artículo se habla sobre los concursos de méritos en las vacantes docentes, en ello se menciona que se dará preferencia a ciertos grupos específicos, aumentándoles puntos extra a los que ya obtuviesen, entre ellos se menciona a las mujeres jefas de familia, donde se evidencia la equidad de género, esto debido a que la mujer tiene la carga del hogar completamente, por lo que exige un trabajo más fuerte, especialmente si tiene hijos menores que requieren mucha atención, siendo que sea una madre soltera claramente, esta presión en la mujer es evidente incluso en el MOSEIB donde indica que la carga de la mujer se procurará reducir para que esta sea participe de las actividades educativas en conjunto.

A su vez el MOSEIB termina excluyendo de forma no directa a este tipo de familias no nucleares, en este caso una madre soltera, sin embargo, podemos notar dentro de la



LOEI que incluso se considera de manera preferente el que una maestra jefa de familia tenga mayores oportunidades de ingresar a los concursos de méritos.

5.10.5. Título VI. Capítulo único. De la regulación, control, infracciones, sanciones y recursos administrativos.

Art. 132.- De las Prohibiciones. - Prohíbese a los y las representantes legales, directivos, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes.

h. Permitir o incentivar el uso de medios, cualquiera que estos sean, que pudieran convertirse en acciones atentatorias contra la dignidad de las **niñas**, niños y adolescentes.

r. Negar matrícula o separar de la institución educativa a estudiantes por razones de embarazo, progenitura, maternidad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, discriminación racial, cultural o étnica, **género**, ideología, adhesión política y/o creencia religiosa.

u. Vulnerar los derechos humanos de los educandos previstos en la Constitución de la República, en esta Ley, en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en los acuerdos y tratados internacionales de derechos de las **niñas**, niños y adolescentes. (MinEduc, 2011, pp. 114-116)

En este artículo 132 de la LOEI, es importante destacar las prohibiciones presentadas. Se habla de que no se puede incentivar medios que atente contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes.



en ello puede ingresar múltiples factores, pero destacaremos la violencia y estereotipos de género, pues estos pueden afectar severamente el ambiente de aprendizaje de los estudiantes y crean una inseguridad y baja confianza, con ello disminuiría la atención y desempeño en la enseñanza-aprendizaje, puesto que el pensamiento del estudiante afectado estará concentrado en los problemas con los que tiene que lidiar y no en lo que le están enseñando sus docentes.

Así mismo, se prohíbe negar el acceso a la educación por ningún motivo, en ello entra el derecho a la educación que tienen los estudiantes, y que es inexcusable. En ello entra el feminismo indígena que nos decía sobre el abandono de las niñas por situaciones familiares y sus estereotipos de “no servir” el estudio para las mujeres que deben servir en la casa, negándole y reduciendo sus derechos de manera directa, pues la ley dictamina que eso no es legal y vulnera los derechos establecidos no solo en la LOEI, sino en la Constitución de la República.

Tras el análisis de estos pocos artículos en relación a los discursos de género, se puede evidenciar que dentro de la LOEI se abarca de manera más profunda los derechos y la búsqueda de igualdad de condiciones educativas para las mujeres. Especialmente, se busca ayuda en situaciones vulnerables y se penaliza los incumplimientos a estos, así como asigna responsabilidades y obligaciones tanto a los padres y representantes, como a las autoridades responsables dentro del ámbito educativo para hacer uso de la ley como medio justificable ante la violación de los derechos individuales y colectivos de las niñas, niños y adolescentes y del estudiante.

En cambio, en el texto del MOSEIB, los discursos del género se encuentran en un pie de página, donde usualmente se ignora, a pesar de que en el documento se cumple con las



condiciones que se explican en dicho párrafo, no consta el accionar de la LOEI dentro del proceso educativo a lo largo del modelo, al menos no de manera explícita como debería de ser.

5.11. El currículo kichwa

El MOSEIB contiene la estructura para la distribución de los círculos de conocimientos de la EIB, así como la organización de las fases del conocimiento que deben desarrollar los docentes, en relación a su Planificación de Conocimientos y Dominios (PCD), el cual es un instrumento micro-curricular, de manejo exclusivo del docente que responde a los postulados del MOSEIB.

El PCD se estructura para cada clase incluyendo los saberes y dominios a alcanzar por los alumnos, los cuales deben constar en este documento de micro-planificación y se encuentran en el currículum de cada pueblo o nacionalidad.

El currículo está dividido por procesos, que a su vez se dividen en unidades, grados y niveles.

Tabla 2 Proceso educativo y su organización

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA INTERCULTURAL BILINGÜE												
Unidades	EIFC		IPS	FCAP			DDTE			PAI		
	1-7	8-10	11-15	16-21	22-27	28-33	34-40	41-47	48-54	55-61	62-68	69-75
Grados	Inicial 1	Inicial 2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°
Niveles	EDUCACIÓN INICIAL		PREP	BÁSICA ELEMENTAL			BÁSICA MEDIA			BÁSICA SUPERIOR		

(MOSEIB, 2013, p.47)

Cada proceso cuenta con determinados objetivos, entre ellos está la innovación, justicia, solidaridad e interculturalidad y bilingüismo.



A su vez, estas unidades se dividen en cuatro círculos de conocimiento hasta el séptimo grado: a partir de ahí, solo son las materias correspondientes sin división. Cada círculo de conocimiento o unidad conlleva las áreas básicas: Matemáticas (M), Lengua y Literatura (LL), Ciencias Sociales (CS), Ciencias Naturales (CN), Educación Cultural y Artística (ECA) y Educación Física (EF).

Así mismo, las materias se dividen en saberes y conocimientos y dominios a alcanzar.

Tabla 3 Fragmento del currículo kichwa, unidad 52

TANTACHISKA YACHAY UNIDAD	YACHAYKUNA SABERES Y CONOCIMIENTOS	YACHAYTA PAKTASHKA DOMINIOS
<p>PICHKA CHUNKA ISHKAY TANTACHISKA YACHAY UNIDAD 52</p> <p>“Ayllu kawsaypurakunapa hatun amawta napaniy yachaykuna” “Ciencia y tecnología de las nacionalidades”</p> <p>PAKTAY: Punchapi runa kawsaypi, yachaypi, ayllu, wankurikawsaypash Tantanakuykunata, pushakay hayñikunapash pachayachina. Sumakruray Kikinrurariyawan, Amawta sumakrimariywanpash shuk Paktachiy willayta wiñachichun , yuyay, rimay tawka shimiyachaypash sumayachay chikanyayman rikuchishpa</p>	<p>Riksikyachiy killkakuna. Imashina imallichikkunapash. Textos instructivos. Adverbio de modo. LL.3.1.1., LL.3.1.3., LL.3.2.2., LL.3.3.2., LL.3.1.2., LL.3.3.8., LL.3.4.1., LL.3.5.5.</p> <p>“Ivoro”, “ivora” tukuri shimikunapi “V” killakata churashpa killkay shinapash “abo” kallari killakuna rikurikpi “b” shimikiwan killkana. Uso de la “v” en palabras terminadas en “ivoro”, “ivora” y uso de la “b” en palabras que comienzan con las sílabas “abo”. LL.3.4.6., LL.3.4.10.</p>	<p>D.LL.EIB-C.52.1. Riksikyachiy killkakunawam ukumanta imakashkata llukchishpa, yuyayata charik pakakunata killkashpa, shinallatak hatun yachaykunawan chimpapurashpa kikin ayllu llaktakunapa yachaykuna rurashpa rikunchin. Indaga y lee con fluidez y entonación en diversos contextos y con diferentes propósitos, textos relacionados a ciencia y tecnología de las nacionalidades, para reinventar y relatar textos en el contexto cultural propio.</p> <p>D.LL.EIB-C.52.2. Sumak killka wiñachishkapi, shimi rimay ruraykunapi tantachishpa, hatun yuyaywan uchila yuyawan chikanyashkakunata rikunchin. Diferencia entre ideas principales y secundarias e incorpora los recursos del lenguaje figurado en sus ejercicios de creación literaria.</p> <p>D.LL.EIB-C.52.3. “ivoro”, “ivora” tukuri shimikunapi “V” killawata churashpa killkay.shinapash “abo” kallari killakuna rikurikpi “b” shimikiwan killkana kamachikkunata katishpa yuyayta charik sumak shimikunata killkashpa, alli yuyakunata churashpa hatun pankunapi rikuchin. Autorregula la producción escrita y expresa sus ideas con precisión e integra en las producciones escritas, aplicando las reglas de uso de la “v” en palabras terminadas en “ivoro”, “ivora” y uso de la “b” en palabras que comienzan con las sílabas “abo”.</p> <p>D.M.EIB.52.4. Pakiriska churay millkaykunapi chukarishka yupaykunata tikrachishpa mayllata rina ñanta riksin katinpash. Reconoce las magnitudes directa o inversamente proporcionales en situaciones cotidianas; elabora tablas y plantea proporciones.</p>
	<p>Maru millkay, hatun ñankunapi katiy tikraypash. Magnitudes directa e inversamente proporcionales, tablas de proporciones. M.3.1.44</p>	
	<p>Pakiriska churay millkaykunapi chukarishka yupaykunata tikrachishpa yachay. Porcentajes como fracciones y decimales, y viceversa M.3.1.45.</p>	

(MinEduc, 2017, p.328)

Sabiendo la distribución del currículo, podemos inmiscuirnos en la búsqueda de términos clave (feminismo, género, mujer, niñas, equidad, igualdad) dentro del currículo kichwa, separando a este por las unidades de cada proceso educativo.



5.11.1. Proceso Educación Infantil Familiar Comunitaria (EIFC). Unidades 1-10.

Educación Inicial 1 y 2

“Los códigos asignados a los dominios (EJ. D.4.1), nos permiten identificarlos siguiendo la siguiente explicación: D (dominio); 4 (unidad a la que pertenece el dominio) y 1 (número de dominio).” (MinEduc, 2017, p. 51)

Tabla 4 Proceso EIFC, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos.

Sección “Saberes y Conocimientos”		
Palabras clave	Inicial 1(1-7)	Inicial 2 (8-10)
Feminismo	No existe.	No existe.
Género	No existe.	No existe.
Mujer	<u>Unidad 1:</u> “El rol del hombre y mujer en la familia” (p. 52)	No existe.
Niñas	No existe.	<u>No existe</u>
Equidad	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.

(MinEduc, 2017, pp.52-70)

Tabla 5 Proceso EIFC, indagación en currículo kichwa. Dominios

Sección “Dominios”		
Palabras clave	Inicial 1 (1-7)	Inicial 2 (8-10)
Feminismo	No existe.	No existe.
Género	No existe.	<u>Unidad 9:</u> D.EIB.9.15. “Se relaciona con sus compañeros, con personas cercanas sin discriminación por género , diversidad



		cultural, necesidades especiales, con respeto y solidaridad.” (p. 71) <u>Unidad 10: D.EIB.10.12.</u> “Respetar las diferencias individuales que existe entre sus compañeros como: género, diversidad cultural, necesidades especiales, estructura familiar, entre otros.” (p. 81)
Mujer	No existe.	No existe.
Niñas	<u>No existe</u>	<u>No existe</u>
Equidad	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.

(MinEduc, 2017, pp. 55-81)

***5.11.2. Proceso Inserción a los Procesos Semióticos (IPS). Unidades 11-15-
Preparatoria 1°***

Los códigos adjuntos en cada uno de los saberes y conocimientos; Ej. LL.1.2.1, se refieren a las destrezas con criterio de desempeño que tiene el currículo nacional, de manera que estos Saberes aciertan con los definidos a nivel nacional. El código se estructura así: LL (área o asignatura, en este caso: Lengua y Literatura), 1 (número de subnivel); 2 (bloque de la asignatura) y 1 (número de la destreza con criterio de desempeño). La codificación en la columna de los dominios; Ej. D.LL.EIB.16.1.9, están orientados a identificarlos de la siguiente manera: D (dominio), LL (Lengua y Literatura), EIB (Educación Intercultural Bilingüe, que puede variar o combinarse con una C, si se refiere al castellano; 16 (unidad a la que pertenece el dominio), 1 (número del círculo de saberes al que pertenece el dominio) y 9 (número de dominio dentro del círculo). Se divide en 4 Círculos de Conocimientos (CC). (MinEduc, 2017, p. 91)



Tabla 6 Proceso IPS, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios

<i>Sección “Saberes y Conocimientos”</i>	
Palabras clave	1° (11-15)
Feminismo	No existe.
Género	No existe.
Mujer	No existe.
Niñas	<u>Unidad 12:</u> CC4. LL. 1.5.2., LL. 1.5.9 “Derechos y responsabilidades de las niñas y niños.” (p. 104) <u>Unidad 14:</u> CS.1.3.7. “Vestimenta del pueblo o nacionalidad al que pertenece el niño o la niña .” (p. 113)
Equidad	No existe.
Igualdad	No existe.
<i>Sección “Dominios”</i>	
Palabras clave	1° (11-15)
Feminismo	No existe.
Género	No existe.
Mujer	No existe.
Niñas	No existe.
Equidad	No existe.
Igualdad	No existe.

(MinEduc, 2017, p. 104-113)



5.11.3. Proceso Fortalecimiento Cognitivo, Afectivo y Psicomotriz (FCAP). Unidades 16-33. Básica Elemental 2°, 3° y 4°

Los códigos adjuntos en cada uno de los saberes y conocimientos; Ej. LL.2.2.1, se refieren a las destrezas con criterio de desempeño que tiene el currículo nacional, de manera que estos Saberes aciertan con los definidos a nivel nacional.

El código se estructura así: LL (área o asignatura, en este caso: Lengua y Literatura), 2 (número de subnivel); 2 (bloque de la asignatura) y 1 (número de la destreza con criterio de desempeño). La codificación en la columna de los dominios; Ej. D.EF.EIB.16.3.9, están orientados a identificarlos de la siguiente manera: D (dominio), EF (Educación Física), EIB (Educación Intercultural Bilingüe); 16 (unidad a la que pertenece el dominio); 3 (Círculo al que pertenece el dominio) y 9 (número de dominio dentro de la unidad). (MinEduc, 2017, p. 124)

Las unidades se dividen en cuatro Círculos de Conocimientos (CC).

Tabla 7 Proceso FCAP, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios

<i>Sección “Saberes y Conocimientos”</i>			
Palabras clave	2° (16-21)	3° (22-27)	4° (28-33)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	No existe.	Unidad 22: CC 3. CS.2.2.6., CS.2.2.10., CS.2.3.3. “Mediación de conflictos de género en los pueblos de la nacionalidad kichwa.” (p. 170)	No existe.
Mujer	No existe.	No existe.	No existe.



Niñas	No existe.	No existe.	No existe.
Equidad	No existe.	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.	No existe.
Sección “Dominios”			
Palabras clave	2° (16-21)	3° (22-27)	4° (28-33)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	No existe.	<u>Unidad 22: CC3.</u> D.CS.EIB.22.3.7. “Dramatiza la mediación de conflictos con personas de otro género representando situaciones de la nacionalidad kichwa.” (p.171) <u>Unidad 22: CC 4.</u> D.CS.EIB.22.4.7. “Dramatiza la mediación de conflictos con personas de otro género representando situaciones de la nacionalidad kichwa.” (p. 173)	No existe.
Mujer	No existe.	No existe.	No existe.



Niñas	No existe.	No existe.	No existe.
Equidad	No existe.	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.	No existe.

(MinEduc, 2017, pp. 170-173)

5.11.4. Proceso Desarrollo de las Destrezas y Técnicas de Estudio (DDTE). Unidades

34-54. Básica Media 5°, 6° y 7°

Los códigos adjuntos en cada uno de los saberes y conocimientos, Ej. LL.3.2.1, se refieren a las destrezas con criterios de desempeño que tiene el currículo nacional, de manera que con estos Saberes armonizan con los definidos a nivel nacional.

El código se estructura así: LL (área o asignatura, en este caso Lengua y Literatura), 3 (número de subnivel); 2 (bloque de la asignatura) y 1 (número de la destreza con criterio de desempeño). La codificación en la columna de los dominios, Ej. D.CS.EIB.38.9, está orientada a identificarlos de la siguiente manera: D (dominio), CS (Ciencias Sociales), EIB (Educación Intercultural Bilingüe); 38 (unidad a la que pertenece el dominio) y 9 (número de dominio dentro de la unidad). (MinEduc, 2017, p. 257)

Tabla 8 Proceso DDTE, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios

Sección “Saberes y Conocimientos”			
Palabras clave	5° (34-40)	6° (411-47)	7° (48-54)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	No existe.	No existe.	No existe.
Mujer	No existe.	No existe.	No existe.
Niñas	No existe.	No existe.	No existe.



Equidad	No existe.	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.	No existe.
Sección “Dominios”			
Palabras clave	5° (34-40)	6° (41-47)	7° (48-54)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	No existe.	No existe.	No existe.
Mujer	Unidad 36: D.CS.EIB.36.10. “Identifica el apareamiento de la alfarería dentro del territorio de la nacionalidad o pueblo indígena así como el papel de la mujer en el desarrollo de la agricultura.” (p. 267)	No existe.	No existe.
Niñas	<u>No existe</u>	No existe.	No existe.
Equidad	No existe.	No existe.	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.	No existe.

(MinEduc, 2017, pp. 267-268)

5.11.5. Proceso Procesos de Aprendizaje Investigativo (PAI). Unidades 55-75. Básica Superior 8°, 9° y 10°

Los códigos adjuntos en cada uno de los saberes y conocimientos; Ej. LL.4.2.1, se refieren a las destrezas con criterio de desempeño que tiene el currículo nacional, de manera que estos Saberes aciertan con los definidos a nivel nacional.



El código se estructura así: LL (área o asignatura, en este caso: Lengua y Literatura), 4 (número de subnivel); 2 (bloque de la asignatura) y 1 (número de la destreza con criterio de desempeño). La codificación en la columna de los dominios; Ej. D.CN.EIB.55.7, están orientados a identificarlos de la siguiente manera: D (dominio), CN (Ciencias Naturales), EIB (Educación Intercultural Bilingüe), 55 (unidad a la que pertenece el dominio) y 7 (número de dominio dentro de la unidad). (MinEduc, 2017, p. 342)

Se dividen por colores de la asignatura.

Tabla 9 Proceso PAI, indagación en currículo kichwa. Saberes y conocimientos y Dominios

<i>Sección “Saberes y Conocimientos”</i>			
Palabras clave	8° (55-61)	9° (62-68)	10° (69-75)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	No existe.	<u>Unidad 62:</u> “Dualidad; complementariedad y equidad de género .” (p.378)	No existe.
Mujer	<u>Unidad 59:</u> ECA.4.3.3. “Producción de mujeres artistas” (p. 365)	No existe.	<u>Unidad 72:</u> ECA.4.3.2. “Aportes de la mujer en el arte y las ciencias.” (p. 426) <u>Unidad 75:</u> CS.4.1.53., CS.4.3.8., CS.4.2.30., CS.4.2.31., CS.4.2.34. “Los movimientos sociales de mujeres , sindicales, campesinos, indígenas, afrodescendientes, GLBTI y la cultura de masas” (p. 439)



Niñas	No existe.	No existe.	No existe.
Equidad	No existe.	<u>Unidad 62:</u> “Dualidad; complementariedad y equidad de género.” (p.378)	No existe.
Igualdad	No existe.	No existe.	No existe.
Sección “Dominios”			
Palabras clave	8° (55-61)	9° (62-68)	10° (69-75)
Feminismo	No existe.	No existe.	No existe.
Género	<u>Unidad 56:</u> D.CN.EIB.56.14. “Práctica una convivencia armónica, respetando el género y conocimientos de la sexualidad en contextos interculturales con los integrantes de su familia y la comunidad.” (p. 350)	<u>Unidad 62:</u> D.CN.EIB.62.11. “Explica el concepto de hormonas, dualidad, complementariedad y equidad de género en los seres vivos. Su función y efectos que producen a partir de la genética, mediante la proyección.” diapositivas, gráficos, maquetas a su comunidad.” (p. 378)	No existe.
Mujer	<u>Unidad 59:</u> D.ECA.EIB.59.16.	<u>Unidad 66:</u> D.CS.EIB.66.11	<u>Unidad 72:</u> D.ECA.EIB.72.20.



	<p>“Investiga sobre la producción artística elaborada por mujeres artistas y artesanas para exponer la información en distintos soportes (carteles, documentos escritos, presentaciones, blogs).” (p. 366)</p>	<p>“Identifica similitudes y diferencias entre culturas originarias su sabiduría y conocimientos de vivir en armonía con la naturaleza con relación a las sociedades actuales y el papel de la mujer en la invención de la agricultura” (p. 395)</p>	<p>“Utiliza fuentes de información sobre mujeres cuyas obras e investigaciones no han recibido la consideración que merecen para elaborar un folleto que refiera a la historia, literatura, ciencias, música en la que se reconoce la presencia de mujer.” (p. 426)</p>
Niñas	<p><u>Unidad 59:</u> D.EF.EIB.59.21. “Reconoce y analiza la influencia de las etiquetas sociales (bueno-malo, niño-niña, hábil-inhábil, lindo-feo, entre otras) en las posibilidades de construcción de la identidad corporal, para respetar y valorar las diferencias personales y sociales” (p. 366)</p>	No existe.	No existe.
Equidad	No existe.	<p><u>Unidad 62:</u> D.CN.EIB.62.11. “Explica el concepto de hormonas, dualidad, complementariedad y equidad de</p>	No existe.



		género en los seres vivos. Su función y efectos que producen a partir de la genética, mediante la proyección.” diapositivas, gráficos, maquetas a su comunidad.” (p. 378)	
Igualdad	No existe.	No existe.	<u>Unidad 74:</u> D.CS.EIB.74.15. “Valora la vida comunitaria de los Pueblos y Nacionalidades como una forma de gobierno de reciprocidad, solidaridad, igualdad y autogestión; en el que participan activamente todos sus miembros.” (p. 435)

(MinEduc, 2017, pp. 350-439)

Se puede evidenciar que son pocos temas que hablan sobre las palabras claves del feminismo; en el currículo oficial, poca es la relevancia de los temas, especialmente en las primeras unidades, pues la violencia se puede empezar a cualquier edad y los estereotipos pueden fomentarse a temprana edad corriendo un peligro mayor ya que en los procesos con niños es donde influye más la senso-percepción y absorción de los conocimientos.

También podemos notar que en algunos de los dominios y saberes se le otorga un rol a la mujer o a las niñas respecto a ciertos temas como la agricultura, siendo que de alguna u otra manera ligan totalmente a la mujer de dichas actividades sin presencia del hombre para dichas labores en conjunto.

Existe una pobreza en los contenidos, debido a que el currículo kichwa cuenta con un aproximado de 446 páginas en total, de las cuales pocas unidades son dispuestas al desarrollo de las palabras claves ya investigadas, e incluso en algunos de los procesos no se toca absolutamente ninguno de estos. Especialmente es en los primeros años donde no se evidencia gran inmersión como en el último proceso, sin embargo, bien se anunció, la equidad e igualdad de género se debe esparcir desde la niñez hasta el final del proceso educativo.

5.12. Currículo oculto

El concepto de currículum oculto “se refiere a las lecciones, valores y perspectivas no escritas, no oficiales y, a menudo, no intencionadas que los estudiantes aprenden en la escuela.” (Atico34, 2022), estas pueden ser positivas o negativas, ya que usualmente pasan desapercibidas como algo fijo o escrito, tal como lo dice su nombre, pasa oculto y se relaciona al actuar de los docentes que la aplican en el aula de clase.

En la educación se da, muchas veces, el currículo oculto, cuando las acciones docentes denotan enseñanzas en los estudiantes sin que ellos se den cuenta. Esto sucede mucho con los estereotipos de género, designando actividades a mujeres y hombres por su sexo y no por la capacidad de poder realizar dichas actividades, solos o en conjunto, o dejándose llevar por lo que dictamina la sociedad.

Así mismo, se puede llegar a promover la violencia de género por medio de un discurso de minimice, banalice o naturalice cierto tipo de acciones de los hombres hacia las mujeres, como los insultos, desprecio o golpes “ligeros” que se toman como un juego o “mal comportamiento” momentáneo. Estos se ven inmiscuidos en actividades de la educación.

Como se pudo evidenciar en las tablas de análisis antes mostradas, a pesar de que es muy escasa su presencia, en algunas unidades donde se desarrollan los temas de igualdad, identidades, equidad y movimientos sociales de las mujeres (feminismo). Sin embargo, muchas veces, son expuestas en clase, pero accionadas de manera diferente.

La mayoría de los estudiantes guía su conocimiento en base a lo que puede sentir, no siempre en función de a lo que se enseña, ya que muchas veces las distracciones o preocupaciones terminan por desviar la atención de las clases, por lo que sus experiencias dentro del campo educativo son sus enseñanzas siguientes; si ellos ven que las enseñanzas de fuera le presentan un contexto diferente, el currículo oculto dará paso a ser su nueva enseñanza, pese a no ser intencionada.

Por ello, es importante conocer sobre los accionarios fuera de la enseñanza verbal, ya que puede no estar explícitamente escrito en el currículo oficial, pero puede ser distribuida en el campo educativo por diversos medios.

La igualdad y equidad de género puede ser aplicada con el currículo oculto, pues mayormente estos discursos tienen que ver con las acciones que desarrolla la sociedad frente al género, más específicamente, al femenino, que es el más afectado en relación a la violencia y la negación de derechos individuales.

En un espacio intercultural, el feminismo tiene poca fuerza, sin embargo, eso no impide que las acciones estén presentes, y es más urgente, debido a la cantidad de violencia que se produce, así como los estereotipos que se fomentan por las tradiciones culturales impuestas, como el designar categorías de crianza y cocina a las mujeres cuando los hombres pueden hacerlas de igual manera y viceversa.

El MOSEIB a pesar de sus fallas, reconoce la carga en la madre indígena y el feminismo indígena lo recalca al conocer el rol de la mujer como protectora de la cultura, pero si en esa guardia pierde sus derechos individuales por los colectivos, resulta en una violencia que debe ser equilibrada para que se siga protegiendo la cultura, pero respetando a la mujer como ser humano.

La LOEI cumple su papel de ley sobre el respeto hacia las diferentes expresiones de la cultura humana, y la interculturalidad plantea una base de respeto no jerárquico, en donde no existe la dominancia, no obstante, se puede evidenciar que existe una jerarquía en el género, donde la mujer es quien debe quedarse en casa, es sumisa y delicada, la responsable de la comida y crianza de los hijos, mientras el hombre se encarga del trabajo pesado y de ejercer la violencia o disciplina por su poder que no se permite ser quebrado, así como las asociaciones de lo femenino en la masculino y viceversa son mal vistas o repudiadas por su “extrañeza” o no normalizado.

Muchas veces estas acciones se plantean en la educación e, incluso, los docentes no suelen darse cuenta de cuando han enseñado lo que sus alumnos aprendieron de ellos, en cómo comportarse, como dividir a niños y niñas, que cosas están hechos para ellas y para ellos, etc. Si bien algunas cosas no son muy notorias, hay algunas acciones que terminan siendo agravadas por como son consideradas, como el acoso, el abuso físico o verbal que

pueden ser aprendidas con solo la visión de un ejemplo del docente o del ambiente hostil que se pueda crear ante una situación.

Incluso puede crearse un ambiente de inseguridad e inestabilidad en un estudiante, en donde el salón de clases o la institución ya no sea un lugar seguro donde aprender, haciendo que la motivación sea cada vez menos de asistir y la desconfianza impida la concentración en la enseñanza y, por lo tanto, el rendimiento del estudiante baje considerablemente.

Un ejemplo de ello, puede ser cuando una estudiante decide hablar con la autoridad del instituto sobre un compañero que le ha denigrado o acosado; la autoridad escucha, pero su accionar no es convincente o se excusa con algo como “no es para tanto”, minimizando la situación. El ambiente creado en base a ello se expone en una inseguridad de que así cualquier mujer que sea acosada ni las autoridades podrán ayudarla con la incomodidad y la parte acosadora continuará haciéndolo ya que se ha educado como que el accionar está bien y no será castigado o reprochado por ello.

5.13. Currículo nulo

El currículo nulo es un “tema de estudio no enseñado o que siendo parte del currículum no tienen aplicabilidad ni utilidad aparente, llegando a considerarse como materias y contenidos superfluos.” (Arrieta y Meza, 2001, p.1). Sin embargo, este tipo de currículo puede darse por diferentes motivos: ~~por~~ omisión, preferencia, evaluación inadecuada, falta de incentivo, falta de preparación, fallas metodológicas, superficialidad, novedad, tradición, falta de coordinación, etc.

Se pudo evidenciar que dentro del currículo oficial kichwa no hay mucha profundidad en los temas del género y derivados, pero existe la nula aparición del feminismo como

concepto, a pesar de que existen los movimientos sociales, no está el feminismo como tal para ser explicado con su historia.

El movimiento social feminista no es un tema de hace pocos años, lleva bastante tiempo desde que comenzó su lucha por la libertad de decisión, cumplimiento de derechos y búsqueda de una sociedad más justa, logrando con ello algunos de los logros que hoy se pueden disfrutar y de los cuales hablar.

Mayormente se ha aplicado en la educación el currículo por omisión, en donde no aparece por ningún lado los temas del feminismo como parte del proceso de enseñanza por parte de los documentos rectores de la EIB. Un claro ejemplo se puede evidenciar en el MOSEIB, donde la presencia del género y las regulaciones por los estereotipos se encuentran en el pie de página de la segunda página en letras pequeñas que mayormente pasa desapercibido o no es tomado en cuenta, siendo que en el resto del documento no se vuelve a hacer énfasis en su importancia y más bien termina más adelante excluyendo los tipos de familias como se había analizado con anterioridad.

La historia del feminismo y sus tres olas son parte de la historia, y no está separado del feminismo indígena que empieza a surgir en el Ecuador, pues la lucha contra la violencia y discriminación continúa por los diferentes medios, ~~en~~ ~~con~~ junto con la tecnología, que es lo principal de esta época. Pero se desarrolla un currículo nulo con esta historia, donde no se hace presente dentro de ninguno de los documentos evaluados, por lo tanto, se ha ignorado la presencia del tema.

Aunque también hay que resaltar el hecho de que algunos de los temas pueden ser anulados por la falta de preparación del docente, donde la experiencia en su aprendizaje sobre

dichos temas es basta es no lo suficientemente enriquecedora para que los estudiantes la capten como es debido o el incentivo no fuera suficiente para captar la atención de los estudiantes haciendo que la clase no vuelva a repetirse.

Incluso existe la posibilidad de que no se profundice en los temas, y es la situación a la que está más propensa, pues en el currículo kichwa se puede analizar que las unidades dedicadas a las palabras del discurso son muy pocos a comparación de las 75 unidades en total que existen y sus debidas separaciones. Entonces, una enseñanza rápida poco profunda puede provocar que termine siendo completamente olvidada.

En la educación, hace faltan más actualizaciones, los documentos rectores evaluados aquí proyectan desde hace algunos años atrás y la tecnología como los conocimientos continúan avanzando, mientras estos documentos quedan en los conocimientos de hace años al actual sin mayores cambios o indagación en los problemas nuevos que van surgiendo en el medio donde estos son aplicables.

Los discursos de igualdad y equidad terminan anulados por el MOSEIB y siendo poco relevantes por el currículo kichwa, especialmente en los procesos donde la plasticidad del cerebro y la absorción de los conocimientos es mayor.

La equivocación de los conceptos también provoca la desinformación y si continúa una educación donde no se planteen más los problemas sociales, los docentes se quedarán sin enseñar nada y los estudiantes continuarán en el pasado sin poder avanzar a un nuevo futuro. El cambio parte de la visualización de estos cambios sociales importantes en los documentos rectores que sirven de modelo para la creación del micro-curriculum usado en las aulas de clase.

6. Conclusiones

Los discursos de igualdad y equidad de género deberían ser importantes en la educación intercultural bilingüe debido a que se incluye dentro del bienestar estudiantil, la mejora de la calidad educativa y la protección de los derechos de los estudiantes. El MOSEIB y la LOEI respaldan la interculturalidad y el conocimiento de otras culturas, por lo que el movimiento feminista donde se abarcan los discursos, es un tema que debe ser tratado, especialmente para disminuir la influencia de los estereotipos y la violencia de género, sea en el entorno familiar o escolar. El currículum kichwa abarca muy poco sobre el tema dentro de los procesos de aprendizaje designados, dando a entender que muchos de ellos a pesar de ser respaldados por la LOEI, se ven fuera de los primeros procesos educativos y tiene poco peso dentro de los procesos más altos, aunque considerando ello, tenemos al MOSEIB que tiene poca influencia dentro de los discursos y hasta pareciera que los excluye en algunos, seguramente de manera involuntaria. En la LOEI, los discursos de igualdad y equidad de género se abordan mucho más y con mayor precisión sobre las acciones a tomar en caso de incumplimiento, en comparación del MOSEIB, donde apenas se lo percibe, no de manera explícita, ni mucho menos detalla dentro de los procesos educativos que se plantean dentro. A su vez, dentro del área educativa, se generan los currículos nulo y oculto, los cuales uno de ellos es el accionar no registrado dentro del currículum oficial, que desarrolla enseñanzas en base a acciones o discursos no escritos pero que tienen influencia dentro de la percepción del alumnado, así mismo el currículum nulo en la cual se presentan por diferentes motivos la exclusión de los discursos, que es lo que ocurre especialmente en el MOSEIB donde hay menos cantidad de información sobre el género y sus derivados planteados con anterioridad, siendo poco

presente y casi ausente. Por ello, así como la tecnología avanza, los modelos y sistemas deben ser actualizados constantemente para una educación equitativa e igualitaria.

7. Recomendaciones

El movimiento social feminista tiene muchos discursos que abordan en la actualidad, con las nuevas tecnologías existen múltiples situaciones que enfrentan las mujeres y no están dispuestas a aceptar como término de sumisión y dominancia hacia ellas, entre ellos están los discursos de igualdad y equidad de género planteados aquí. Así mismo, aparte del currículo kichwa, existen muchos otros currículos de cada nacionalidad o pueblo que necesita ser analizado, así mismo, la LOEI plantea fuertes puntos que mayormente no están puestos en práctica, principalmente en el MOSEIB, el cual es el modelo base para el desarrollo de los micro-currículos. Los discursos del género son y deberían ser importantes para la educación y existe varias formas de ponerlos en práctica, no solo desde el análisis documental, pueden existir diversos factores por el cual está sucediendo estos escasos de los discursos dentro de los documentos rectores de la EIB. Se recomienda el expandir el análisis de los discursos de igualdad y equidad de género tomando en cuenta la cuarta ola del feminismo. Este análisis documental puede ser aplicado a otros documentos referentes a la educación en general. Así mismo, estos documentos deberían ir actualizándose acorde a los avances tecnológicos que se dan en la época, descartando pensamientos antiguos que muchas veces en la actualidad han sido desmentidos o analizados nuevamente dando otra perspectiva, y así mismo, necesitan ser aplicables en todo aspecto educativo.

8. Referencias

¿Qué es el feminismo? (2008). 21 de marzo de 2022, de Mujeres en red Sitio web:

<https://www.mujiereenred.net/spip.php?article1308>

Arrieta, B y Meza, R. (2001). *El currículum nulo y sus diferentes modalidades*. Revista Iberoamericana de Educación, 25, p.1.

Atico34. (2022). *¿Qué es el curriculum oculto y cuál es su importancia en la enseñanza?*

20 de abril de 2022, de Grupo Atico34 Sitio web: https://protecciondatos-lopd.com/empresas/curriculum-oculto/#Que_es_el_curriculum_oculto

Brito, J. (2021). *Medios y estereotipos de género: imaginarios en la niñez y adolescencia*.

En Familias, géneros y diversidades: reflexiones para la educación (51-73). Editorial UNAE.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2016). *¿A*

qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”? 20 de marzo de 2022,

de Gobierno de México Sitio web: [https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20determina%20lo%20que,femenino%E2%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero)

[nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-](https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20determina%20lo%20que,femenino%E2%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero)

[genero#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20determina%20lo%20que,femenino%E2%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero](https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20determina%20lo%20que,femenino%E2%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero).

[%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero](https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero#:~:text=El%20g%C3%A9nero%20determina%20lo%20que,femenino%E2%80%9D%20son%20categor%C3%ADas%20de%20g%C3%A9nero).

Diferenciador. (s.f). *Igualdad y equidad*. 21 de marzo de 2022, de Diferenciador Sitio web:

<https://www.diferenciador.com/igualdad-y-equidad/>

Inmujeres. (s.f). *Estereotipos de género*. 12 de abril de 2022, de Glosario para la igualdad

Sitio web: [https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero)

[de-genero](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/estereotipos-de-genero)

Manchado, J. (2022). *Los femicidios aumentaron un 57% entre 2020 y 2021 en Ecuador*.

21 de marzo de 2022, de Primicias Sitio web:

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/aumentaron-femicidios-victimas-ecuador-muertes/>

Marcelo, C. (2009). *La evaluación del desarrollo profesional docente: de la cantidad a la calidad*. Revista Brasileira de Formação de Professores. 1. p.46.

MinEduc (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. MinEduc. pp. 49-120.

MinEduc (2018). *Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe*. Ministerio de Educación. p. 4

MinEduc. (2017). *Curriculum Kichwa*. MinEduc. pp. 51-441.

Morales, E. (2013). *Discurso*. 21 de marzo de 2022, de Diccionario de lingüística on line Sitio web: <http://www.ub.edu/diccionarilinguistica/print/5514>

MOSEIB. (2013). *Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe*. Ministerio de Educación. pp. 2-47.

Pardo, E. (2019). *¿Qué es la violencia de género?* 04 de abril de 2022, de Xunta de Galicia. Sitio web: <http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>

Pequeño, A. (2009). *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*. Ecuador: FLACSO. pp. 126-141.

Portilla, G. (2021). *Medios y estereotipos de género: imaginarios en la niñez y adolescencia*. En Familias, géneros y diversidades: reflexiones para la educación (123- 139). Editorial UNAE.



Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe. (2019). *MOSEIB*. 10 de marzo de 2022, de Educación bilingüe Sitio web: <https://www.educacionbilingue.gob.ec/moseib/#>

Varela, N y Santolaya, A. (2019). *Feminismo para principiantes*. Penguin Random House. pp. 31-103.

Walsh, C. (2005). *La interculturalidad en educación*. Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural. p.4.

Zubieta, E. y Páez, D. (2004). *Capítulo 2: Cultura y Psicología Social*. En *Psicología Social, Cultura y Educación* (3). Pearson Educación. p.3.



CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Certificado para Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial

Carrera de: Educación Intercultural Bilingüe

Itinerario Académico en: Pedagogía de la Lengua Shuar

Yo, Paola Nicole Tapia Sánchez, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial "Discursos de igualdad y equidad de género dentro de la educación intercultural bilingüe: Análisis documental y teórico.", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad Nacional de Educación UNAE una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad Nacional de Educación UNAE para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 21 de abril de 2022

Paola Nicole Tapia Sánchez

C.I:0107313025



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Certificado para Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial

Carrera de: Educación Intercultural Bilingüe

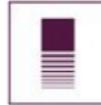
Itinerario Académico en: Pedagogía de la Lengua Shuar

Yo, Paola Nicole Tapia Sánchez, autora del Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial "Discursos de igualdad y equidad de género dentro de la educación intercultural bilingüe: Análisis documental y teórico.", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Azogues, 21 de abril de 2021

Paola Nicole Tapia Sánchez

C.I: 0107313025



CERTIFICADO DEL TUTOR

Certificado para Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial

Carrera de: Educación Intercultural Bilingüe

Itinerario Académico en: Pedagogía de la Lengua Shuar

Yo, Juan Carlos Brito Román, tutor del Trabajo de Integración Curricular de Carreras de Grado de Modalidad Presencial denominado “Discursos de igualdad y equidad de género dentro de la educación intercultural bilingüe: Análisis documental y teórico”, perteneciente a la estudiante: Paola Nicole Tapia Sánchez con C.I. 0107313025. Doy fe de haber guiado y aprobado el Trabajo de Integración Curricular. También informo que el trabajo fue revisado con la herramienta de prevención de plagio donde reportó el 7 % de coincidencia en fuentes de internet, apegándose a la normativa académica vigente de la Universidad.

Azogues, 23 de abril de 2022



Juan Carlos Brito Román

C.I: 1716036122